

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA DE DERECHO

TESIS

**“Influencia de la indemnización en los casos de Divorcio en
la localidad de Punta Negra, 2020”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

CARLOS ANGEL MORALES ROSAS (ORCID: 0000-0002-1789-4501)

ASESOR:

Mg. MARTIN AUGUSTO MORALES GALLO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO CIVIL

LIMA, PERÚ

FEBRERO, 2021

Dedicatoria

A mis Padres, en especial a mi Madre, hermanas e hijos y mi secretaria por su constante apoyo incondicional; y al Dr. Carlos Ponce Huere, artífice de abrazar esta hermosa y completa profesión.

Agradecimientos

A los Asociados del Estudio Jurídico Morales Asociados SAC, a mi Alma Mater de la Universidad Peruana de las Américas, y en especial a todos los catedráticos de la facultad de Derecho, que han contribuido a cumplir profesionalmente con el objetivo y meta de ser un abogado al servicio del país.

Resumen:

Esta tesis que tuvo como título “La indemnización y su influencia en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020”, cuyo objetivo fue el determinar la indemnización y su influencia en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, en el año 2020. Esto debido, a que el divorcio y sus diferentes formas han aumentado hasta la actualidad, lo cual produce problemas tanto del estrato social como familiar, ya que, por ejemplo, la separación de hecho, suele haber un cónyuge que se ve más afectado que otro y que recurre la mayoría de veces a una indemnización, este campo de estudio será el que se abordará en el presente trabajo.

Se utilizó como muestra a aquellos notarios especializados en temas de divorcio y a las personas que hubieran empezado o hubiese concluido trámites de divorcio, todos de la localidad de Punta Negra, empleándose la técnica de cuestionario aplicado a través de internet, bajo el tipo de investigación no experimental, donde las variables no son alteradas y además se analiza los sucesos en su espacio habitual, asimismo el diseño utilizado para la investigación fue el transeccional correlacional.

Para la investigación se utilizaron diferentes trabajos de investigación y tesis de índole nacional e internacional, además de utilizar diversos artículos científicos de revistas indexadas, tanto nacionales como internacionales.

Por último, resulta fundamental destacar que la presente investigación será una base para la comunidad académica y científica que desee investigar temas similares.

Palabras clave:

Indemnización, divorcio, separación de hecho,

Abstract:

This thesis entitled "Indemnification and its influence in divorce cases in the town of Punta Negra, 2020", whose objective was to determine the compensation and its influence in divorce cases in the town of Punta Negra, in the year 2020. This is due to the fact that divorce and its different forms have increased to date, which produces problems both in the social and family strata, since, for example, de facto separation, there is usually a spouse who is more affected than others and who most often resort to compensation, this field of study will be the one that will be addressed in this work.

We used as a sample those notaries specialized in divorce issues and people who had started or concluded divorce proceedings, all from the town of Punta Negra, using the questionnaire technique applied through the internet, under the type of investigation no experimental, where the variables are not altered and the events are also analyzed in their usual space, also the design used for the research was the transectional correlational.

Different national and international research papers and theses were used for the research, in addition to using various scientific articles from indexed journals, both national and international.

Finally, it is essential to emphasize that this research will be a basis for the academic and scientific community that wishes to investigate similar topics.

Keywords:

Indemnification, divorce, de facto separation,

Tabla de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimientos.....	iii
Resumen:	iv
Abstract:	v
Tabla de contenidos.....	vi
Lista de Tablas	ix
Lista de Figuras	xi
Introducción	1
Capítulo I: Problema de la Investigación	3
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	3
1.2 Planteamiento del Problema	4
1.2.1. Problema General.....	4
1.2.2. Problemas Específicos.....	4
1.3 Objetivos de la Investigación	4
1.3.1. Objetivo General.	4
1.3.1. Objetivos Específicos.....	4
1.4 Justificación e Importancia de la Investigación.....	5
1.5 Limitaciones de la Investigación	5
Capítulo II: Marco Teórico	7

2.1	Antecedentes de la Investigación	7
2.1.1.	Internacionales.	7
2.1.2.	Nacionales.	10
2.2	Bases teóricas	14
2.1.3.	Bases teóricas sobre el divorcio por separación de hecho	14
2.1.4.	Bases teóricas sobre la indemnización	23
2.3	Definición de Términos Básicos.....	27
2.3.1.	Indemnización	27
2.3.2.	Divorcio.....	32
Capítulo III:	Marco Metodológico	39
3.1	Enfoque de la Investigación	39
3.2	Variables.....	39
3.2.1.	Operacionalización de variables.....	39
3.3	Hipótesis	41
3.3.1.	Hipótesis General.	41
3.3.2.	Hipótesis Específicas.....	41
3.4	Tipo de Investigación	42
3.5	Diseño de la investigación.....	42
3.6	Población y Muestra	42
3.6.1.	Población.....	42

3.6.2. Muestra.....	43
3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	43
3.7.1. Técnica.....	43
3.7.2. Instrumento de recolección de datos.....	43
Capítulo IV: Resultados	45
3.1 Análisis de los Resultados	45
1.1.1. Distribución de frecuencia.....	45
3.7.3. Correlación.....	61
4.1 Discusión	68
Conclusiones:	69
Recomendaciones:.....	72
Referencias	74
Anexo N° 01: Matriz de consistencia.....	88
Anexo N° 02: Instrumento de la Investigación	90
Anexo N° 03: Instrumento de Validación	92

Lista de Tablas

Tabla 1.....	40
Tabla 2.....	43
Tabla 3.....	44
Tabla 4.....	45
Tabla 5.....	46
Tabla 6.....	47
Tabla 7.....	48
Tabla 8.....	49
Tabla 9.....	50
Tabla 10.....	51
Tabla 11.....	52
Tabla 12.....	53
Tabla 13.....	54
Tabla 14.....	55
Tabla 15.....	56
Tabla 16.....	57
Tabla 17.....	58
Tabla 18.....	59
Tabla 19.....	60
Tabla 20.....	61
Tabla 21.....	62
Tabla 22.....	63

Tabla 23.....	65
Tabla 24.....	66

Lista de Figuras

Figura 1 Resarcimiento	29
Figura 2: Gráfico de barras de la Pregunta 01. ¿Está usted de acuerdo en que la compensación logra reparar el daño que pudo haber sido causado? Fuente: Elaboración propia – SPSS	45
Figura 3: Gráfico de barras de la Pregunta 02: ¿Cree usted que a lo que más recurren las personas para solucionar un conflicto es a la indemnización? Fuente: Elaboración propia – SPSS	46
Figura 4: Gráfico de barras de la Pregunta 03: ¿Considera usted que el daño moral es aquel que afecta a la persona causándole efectos desfavorables? Fuente: Elaboración propia – SPSS	47
Figura 5: Gráfico de barras de la Pregunta 04: ¿Piensa usted que, si se llega a causar algún daño hacia su persona, se puede reclamar una indemnización? Fuente: Elaboración propia – SPSS	48
Figura 6: Gráfico de barras de la Pregunta 05: ¿Está usted de acuerdo en que el tipo de daño ocurrido se debe evaluar mediante criterios de igualdad? Fuente: Elaboración propia – SPSS	49
Figura 7: Gráfico de barras de la Pregunta 06: ¿Cree usted que en la mayoría de los casos el principio de equidad se cumple ya que este debe establecer la igualdad y justicia? Fuente: Elaboración propia – SPSS	50
Figura 8: Gráfico de barras de la Pregunta 07: ¿Considera usted que el principio de justicia se aplica correctamente en los tipos de daño? Fuente: Elaboración propia – SPSS	51
Figura 9: Gráfico de barras de la Pregunta 08 ¿Piensa usted que nuestro ordenamiento jurídico se basa en el principio de justicia? Fuente: Elaboración propia – SPSS	52
Figura 10: Gráfico de barras de la Pregunta 09: ¿Está usted de acuerdo que en el divorcio siempre uno de los cónyuges se ve más perjudicado? Fuente: Elaboración propia – SPSS.....	54
Figura 11: Gráfico de barras de la Pregunta 10: ¿Cree usted que se requiere de ciertos criterios para identificar al cónyuge perjudicado? Fuente: Elaboración propia – SPSS	55

Figura 12: Gráfico de barras de la Pregunta 11: ¿Considera usted que el alejamiento físico o separación corporal de uno o ambos cónyuges forma parte de los elementos de separación? Fuente: Elaboración propia – SPSS	56
Figura 13: Gráfico de barras de la Pregunta 12: ¿Piensa usted que la falta de voluntad para seguir conviviendo determina el fin de la vida común entre los cónyuges? Fuente: Elaboración propia – SPSS	57
Figura 14: Gráfico de barras de la Pregunta 13: ¿Está usted de acuerdo en que la estabilidad económica se ve afectada durante el divorcio? Fuente: Elaboración propia – SPSS.....	58
Figura 15: Gráfico de barras de la Pregunta 14: ¿Cree usted que la estabilidad económica juega un rol importante en el proceso del divorcio? Fuente: Elaboración propia – SPSS.....	59
Figura 16: Gráfico de barras de la Pregunta 15: ¿Considera usted que el vínculo matrimonial llega a su fin con el divorcio? Fuente: Elaboración propia – SPSS.....	60
Figura 17: Gráfico de barras de la Pregunta 16: ¿Piensa usted que existe más de un motivo para poner fin al vínculo matrimonial? Fuente: Elaboración propia – SPSS.....	61

Introducción

En la presente tesis se estableció como objetivo determinar como la indemnización tiene influencia en los casos de divorcio dentro de la localidad de Punta Negra, 2020, de igual manera, se fundamentaron el logro de los otros objetivos trazados como parte de esta investigación, tales como determinar el resarcimiento y su influencia en el cónyuge perjudicado del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020. Así mismo, detallar la influencia del daño moral en los elementos de la separación de hecho del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020. De igual modo, se demostró cómo influye el principio de equidad en la estabilidad económica del divorcio en la localidad de Punta Negra. Igualmente, se comprobó que el principio de justicia si influye en el vínculo matrimonial del divorcio en la localidad de Punta Negra. En consonancia con estos propósitos, se estableció una serie de hipótesis como parte del marco general del trabajo de investigación, dentro de las cuales fueron que la indemnización influye en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020 y de la misma se desprendieron que el resarcimiento influye en el cónyuge perjudicado en del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020. Por consiguiente, se formuló que el daño moral influye en los elementos de separación de hecho en el divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020. A esto se suma, que el principio de equidad influye en la estabilidad económica en la localidad de Punta Negra, 2020. Por último, se planteó que el principio de justicia influye en el vínculo matrimonial del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.

Se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, utilizando como técnica la encuesta de opinión con la ayuda de un cuestionario virtual aplicado vía internet, cuyo contenido lo conforman 16 preguntas cerradas con alternativas tipo Likert referentes a las variables de estudio “indemnización” y “divorcio” para de esta manera determinar cuál es el vínculo entre ambas variables procesando los datos recolectados con el Software SPSS v26. Se trató de una

investigación aplicada no experimental transeccional correlacional, con una población de 19 casos de divorcio (INEI, 2020).

En el primer capítulo, se narró cual es la realidad o situación problemática respecto de este hecho, como de la misma manera se exponen el objetivo general y los específicos al problema planteado ¿En qué medida la indemnización influye en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020?, de igual manera se detallaron la justificación e importancia de la investigación además de las limitaciones para la realización de la misma.

En el capítulo segundo, se desarrolló el marco teórico que contiene antecedentes de índole nacional e internacional, las bases teóricas de la investigación, así como las definiciones de términos básicos de las variables “Indemnización” la cual representa la compensación a la víctima, usualmente es un monto monetario y se planteó con el análisis de los factores correspondientes en el proceso legal y el “divorcio” establecida como la separación nupcial de ambos cónyuges.

En el tercer capítulo se elaboró la metodología de la investigación, bajo el enfoque de investigación cuantitativa, operacionalización de las variables, la hipótesis principal y secundarias, el diseño de la investigación, la población y muestra, técnica e instrumento de recolección de datos.

Finalmente, en el capítulo cuarto, se evidencian aquellos datos operados y adquiridos del capítulo anterior, mediante el análisis de distribución de frecuencias de cada una de las 16 preguntas del cuestionario y la relación entre ambas variables utilizadas en la investigación utilizando la correlación r de Pearson. Del mismo modo, se compararon los resultados de las conclusiones de otros autores con los obtenidos en este presente trabajo de investigación.

Capítulo I: Problema de la Investigación

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

El divorcio y sus diferentes causales son una de las problemáticas que se dan con mayor frecuencia dentro de la sociedad, ya que suscitan dificultades en las diversas áreas tales como el ámbito social y aún con más fuerza en el ámbito familiar.

El divorcio se implantó por primera vez dentro del país establecido por el Código Civil Peruano de 1936 pero en ese Código se favorecían a la separación; es recién en el Código Civil contemporáneo, es decir, el de 1984 donde se estipula el divorcio con causas específicas para el mismo.

El instrumento del divorcio denota el quiebre del vínculo matrimonial sin la posibilidad de poder repararlo y con el efecto de volver a empezar una nueva relación conyugal; en esta investigación hablaremos de la causal de separación de hecho, la cual está regulada desde la promulgación de la ley 27495 con publicación el siete de julio del dos mil uno, incorporándose dentro del artículo 333 del CCP en su numeral 12 y en el 345. Al respecto de la indemnización cuando se haya causado un perjuicio producto del divorcio y la causal de separación de hecho.

La causal de separación de hecho se da cuando los cónyuges se separan, por decisión de uno o acuerdo entre ambos durante un plazo ininterrumpido de dos años cuando no tuvieran descendientes o si los mismos tuvieran más de dieciocho años; o un tiempo de cuatro años cuando tuvieran descendientes y tengan menos de dieciocho años; con esta causal se aplica la teoría del divorcio y sanción con lo que se busca encontrar al cónyuge más afectado para establecer una indemnización.

1.2 Planteamiento del Problema

1.2.1. Problema General.

- ¿En qué medida la indemnización influye en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020?

1.2.2. Problemas Específicos.

- ¿En qué medida el resarcimiento influye en el cónyuge perjudicado del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020?
- ¿En qué medida el daño moral influye en la separación de hecho del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020?
- ¿En qué medida el principio de equidad influye en la estabilidad económica del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020?
- ¿En qué medida el principio de justicia influye en el vínculo matrimonial del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General.

- Determinar en qué medida la indemnización influye en los casos divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.

1.3.1. Objetivos Específicos.

- Establecer en qué medida el resarcimiento influye en el cónyuge perjudicado del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.

- Determinar en qué medida el daño moral influye en los elementos de la separación de hecho del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.
- Determinar en qué medida el principio de equidad influye en la estabilidad económica del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.
- Precisar en qué medida el principio de justicia influye en el vínculo matrimonial del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.

1.4 Justificación e Importancia de la Investigación

Este trabajo de investigación se justificó en el deber para exponer, mediante resultados científicos sobre la problemática planteada de cómo la indemnización influye en los casos divorcios en la localidad de Punta Negra, 2020, ya que el divorcio está suscitando un problema actual debido al aumento de casos donde los vínculos matrimoniales tienen una corta duración y al quebrantarse suelen terminar en problemas legales rompiendo la armonía tanto en la sociedad como en el ámbito familiar. Por lo tanto, es importante la temática de esta investigación ya que ayudará a comprender mejor cómo la indemnización afecta al consorte dañado por el procedimiento de separación de hecho, que se encuentra regulado dentro de las normas peruanas, constituyendo una causa de responsabilidad civil familiar, por causa de los daños que la misma pueda ocasionar a un cónyuge que se hayan originado dentro del ambiente familiar privado o en el vínculo intrafamiliar entre los consortes. Así mismo, éste hecho también puede perjudicar el proyecto de vida, ocasionando daño moral que afecta la esfera sentimental de uno de los cónyuges.

1.5 Limitaciones de la Investigación

Para el desarrollo de la investigación existieron una serie de limitaciones que estuvieron presente constantemente en la producción del desarrollo, una de ellas es la colaboración de los

participantes para la resolución de los cuestionarios y recolección de datos, el cual ha sido complicado contar con una participación clara y total de los implicados.

Por otro lado, otra limitación importante y en base a la coyuntura actual, la pandemia generada por el Coronavirus ha sido una dificultad de mayor relevancia, el cual evitó reuniones presenciales con profesionales y conocedores del tema para la adquisición de información elegible y ayuda constante para el mejoramiento en la calidad de la investigación.

De igual manera, la velocidad de internet resultó ser un inconveniente y obstáculo prolongado, esto porque la mayor parte de las personas estaban dentro de sus viviendas haciendo uso del internet, por lo cual las redes se encontraron saturada ocasionando una carga lenta en la investigación de libros y artículos revisados o científicos electrónicos.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Internacionales.

La autora, en la tesis por el bachillerato titulada “Indemnización por Daño Moral en el Marco de las Relaciones Laborales” busca explicar las condiciones de desventajas que surgen muchas veces en el entorno laboral, por lo que es necesario que la ley los proteja jurídicamente ya que el daño moral puede ser causado por cualquier individuo. La indemnización consiste en el pago como una forma de compensar al agraviado, es así que el derecho civil siempre ha tenido dicha misión para la defensa trabajadora y brindarles las garantías que a cualquier ciudadano le corresponde (Figueroa K. V., 2016).

Según el autor, en la tesis “La Discrecionalidad que otorga el Código Civil a los jueces para la valoración del daño moral, viola el Derecho a la Seguridad Jurídica” precisa que el perjuicio moral es el que contraviene los valores y los principios que tiene un individuo en las diversas áreas de su existencia, sin embargo, hay ciertos fallos en la legislación chilena que es un problema donde se ve vulnerada la justicia y trata de compensar el daño de acuerdo a la cantidad que el juez le imponga según su propio criterio y la situación ocurrida (Poveda, 2018).

En la tesis por el grado de bachiller denominada “La Indemnización por despido intempestivo y su problemática jurídico-social” se busca explicar que el desempleo se ha convertido en una grave problemática que produce una serie de daños que pueden ser morales, psicológicos o morales y los dejan sin trabajo como consecuencia cuando tratan de buscar justicia reciben una baja indemnización que no logra reparar todo el daño lamentable que le produjeron a sus trabajadores durante el lapso de tiempo que trabajaban con ellos (Deraso, 2016).

De acuerdo a la tesis doctoral “El Daño Moral en la Responsabilidad Patrimonial Sanitaria: Criterios de Racionalización” precisa que un claro ejemplo ha sido el desarrollo de la ingeniería biomédica y lo relacionado a la genética lo cual hace que los ciudadanos exijan una mejor calidad de los servicios públicos que tienen consecuencias como las quejas de los ciudadanos al sentir que no se les brinda un servicio público de la expectativa que ellos tienen y sienten que muchas veces se les ocasiona un daño el cual debe ser reparado (Díaz-Guerra, 2017).

Según la tesis “La Reparación de los Daños a la Integridad Psicofísica de la persona, en el ámbito de la Responsabilidad Patrimonial de Carácter Extracontractual en Colombia” busca explicar cómo la legislación ha tenido que adaptarse al problema más reciente que fue el daño en la integridad psicofísica donde pueden ocurrir lesiones que requieran también de una reparación de acuerdo a cuál sea la gravedad del daño a la salud. Por esas razones es que se debe identificar el problema jurídico y luego se puede proceder a pedir una reparación por los agravios producidos (Padilla, 2018).

Según la autora, en la tesis doctoral “La Separación de Hecho Matrimonial” precisa que la separación matrimonial tiene antecedentes históricos que acontecieron desde la época cristiana, en ese entonces, como principal causa de la separación se encontraba el adulterio, en la actualidad el causal del divorcio es la separación de hecho donde cualquier cónyuge puede solicitar el divorcio interponiendo dicha demanda, el concepto de divorcio es aquella disolución del matrimonio, una vez las personas estén divorciadas y se certifique de tal manera, pueden rehacer su vida con quien quieran (Ibáñez, 2015).

Según la autora, en el trabajo de investigación “Estudio de Opinión sobre las principales causas de separación o divorcio en los habitantes de la ciudad de Xalapa, Veracruz” busca explicar las etapas del enamoramiento y como estas terminan mayormente en divorcio, para ello, presenta una serie de causas que son las más frecuentes como los constantes conflictos, maltratos, infidelidad, monotonía o desilusión; por esas principales razones es que los matrimonios tienen fecha de caducidad y se adapta a una nueva realidad en este caso el divorcio y el proceso que este conlleva, por ende, las leyes respecto a la separación y divorcio pueden cambiar adaptándose a la realidad (Aguilar, 2017).

Según el autor, en su investigación “El Divorcio en la Segunda República española: Antecedentes y desarrollo” precisa que el divorcio y el matrimonio actualmente son considerados como una estructura política conservadora, sin embargo, muchos países han legalizado su aplicación o el derecho que poseen respecto a ello se ha alegado que el divorcio es parte del feminismo y dicha aprobación también tiene un proceso que claramente fue aceptado desde la antigüedad por ende es legal y tiene complejidad ya que hay un conflicto entre el poder, el control familiar, social e incluso la herencia (Penalva, 2016).

Según la autora, en su tesis magisterial “El Divorcio en Colombia y su relación con el Posicionamiento Social de la Mujer” busca explicar que el divorcio es una institución social la cual pone fin al matrimonio y conlleva diversas causas sociales, tuvo como antecedentes a Bolivia y España. En Colombia no había ocurrido tantos casos de divorcio a comparación de otros países para lo cual describe al divorcio como fenómeno social poniendo como principal sujeto a la mujer, por ende, ha logrado repercutir en la religión, en el rol de la mujer respecto a lo laboral, la política y también la violencia (Manotas, 2017).

Según los autores, en la tesis “El Divorcio por Voluntad Unilateral” precisa que el divorcio es aquella desarmonía entre los cónyuges que pone en jaque a la familia en caso estos tengan hijos y es una elección difícil que tiene que tomarse y que está establecido bajo el régimen propio que cada país posee sin embargo respecto a las conductas de los cónyuges no se considera voluntad bilateral ya que muchas veces solo uno de ellos lo impone mientras el otro se niega a firmar la disolución del matrimonio. Para lo cual varios países toman en cuenta al divorcio en sus legislaciones como voluntad unilateral (Flores & Piza Goicochea, 2018).

2.1.2. Nacionales.

De acuerdo al autor, en su tesis “Indemnización por Daño Moral en las Sentencias por Omisión a la Asistencia Familiar, en los Juzgados de Paz Letrado del Distrito Judicial de Junín-2017” se explican aquellas sentencias emitidas acerca de la reparación respecto al perjuicio de tipo moral por la falta de asistencia familiar identificada dentro de los diversos procedimientos de alimentos a través de una demanda conocida como pensión alimenticia. El cual sanciona conductas deleznable de los padres que no otorgan una pensión de alimentos, empleando como muestra 20 sentencias de falta a la asistencia familiar emitidas por los Tribunales de Justicia de Paz de Concepción, Chupaca y Chilca obteniendo como resultado que se requiere una mejor protección jurídica en este tipo de casos (Flores R. E., 2017).

Según el autor, en la tesis magisterial “La Relatividad de la Prueba en el Daño Moral” precisa que no es necesario para algunos magistrados probar que existe el daño moral, sin embargo, si se requiere de ciertos criterios para la investigación, estos son: entender la prueba del daño moral, identificar los parámetros de evaluación del daño moral y establecer un proceso de análisis del daño moral. Tomando en cuenta casos concretos, que se plasma en diferentes mecanismos

respecto a la jurisprudencia, junto con el tiempo y espacio donde se da las percepciones de la moral; la responsabilidad por daño moral se da desde hace muchos años en nuestro sistema de justicia (Rivera, 2016).

Según la autora, en su tesis “El Quantum Indemnizatorio en relación a los Daños a la Persona en los Casos de Responsabilidad Civil por accidentes de Tránsito en el Distrito de Los Olivos 2016-2017” busca explicar la situación en los accidentes de tránsito ante un daño causado lo cual compete una responsabilidad civil en las vías públicas donde los conductores muchas veces no miden el riesgo de a momento de manejar un vehículo ya que en el trayecto alguien se puede atravesar o la velocidad ganar lo cual puede afectar físicamente, de acuerdo a ello se analiza si se requiere de una reparación civil o compensación administrada por parte de los jueces (Tacza, 2018).

Según el autor, en la tesis “Indemnización por Daño Moral en Favor del Hijo No Reconocido” precisa que los procesos que competen a la Filiación Extramatrimonial están aumentando, hay ciertos casos en los que los padres no reconocen a sus hijos por diversos temas o conflictos personales que llega a afectar a los menores de manera psicológica. Es por ello, que la legislación peruana para indemnizar dichos daños o perjuicios que sufran de acuerdo a los hechos, sin embargo, no se menciona el pago de una indemnización por este acto, violando así el padre el derecho de sus hijos como el principal que es su derecho a la identidad (Schmitt, 2017).

Según la autora, en la investigación “La Improcedencia de la Indemnización por Daños y Prejuicios en el Proceso Civil cuando esta ha sido otorgada en un Proceso Penal” busca explicar cuál es el proceso que se debe seguir ante el incumplimiento de un contrato y cómo influye la indemnización tanto en materia civil como penal, es por ello que se mencionan los daños jurídicamente indemnizables en el que interviene el daño emergente y el lucro cesante y también

el daño moral y a la persona además de factores constitutivos de la responsabilidad civil (Garza, 2017).

En la tesis “Divorcio por causal de Separación de Hecho, Perú,2019” que se centra en la separación de cuerpos en concordancia a lo regulado en CCP, correspondiente al libro III Derecho de Familia, el divorcio es aquel rompimiento de la relación entre los cónyuges ya que no encuentran otra salida poniéndole así fin a relación matrimonial donde cada individuo posee libertad, en este contexto, separación de hechos no es una decisión concreta o definitiva, puesto que en muchos casos las parejas vuelven o algunas llegan a divorciarse, incluso con el tiempo ha cambiado la manera de celebrarse el matrimonio, es por esa razón que los efectos de divorcio son totalmente distintos (Ynga, 2019).

Según el autor, en la tesis “La Separación Conyugal y su Implicancia en torno al Respeto de los Derechos del Menor en el distrito de Yanacancha 2017” busca explicar aquello fundamental que lo que pierden los padres son a sus hijos, ya que todo cambia de manera repentina, es así que hay dos partes fundamentales que se deben tomar en cuenta, una es el factor legal del procedimiento y el factor psicológico. Además, abarca la diferencia entre separación y divorcio por los errores que se cometen al escuchar dichos términos sin embargo los efectos se adoptan de manera distinta, como en la custodia, las retribuciones, las visitas, entre otros. Siempre priorizando el bien de los niños (Pacheco, 2018).

De acuerdo al autor, en su tesis “La Falta de Definición del Adulterio como Causal de Divorcio en el Código Civil Peruano” precisa que la infidelidad es una causa de separación y que su comprobación no puede darse por una prueba directa, pero considera como prueba indirecta la infidelidad de dicho cónyuge culpable. Añadiendo confesiones, testimonios, fotos, videos que

evidencien un mal comportamiento de parte de la cónyuge con otra persona que no sea su esposo, si se llega a probar se puede proceder a una demanda o sentencia para acreditar que este hecho es considerado adulterio (Taiña, 2017).

Según los autores, en la investigación “Nivel de los Incumplimientos de los deberes conyugales en los Procesos de Divorcio en el distrito de Nuevo Chimbote desde la perspectiva de los Magistrados -2018” explican los cambios que surgen en la sociedad a través de los años, ya que antiguamente las personas permanecían casadas hasta su último día de vida, ha traído muchos problemas porque no solo es divorciarse sino que si hubiera hijos de por medio se debe cumplir con muchas cosas más como pensiones, visitas, entre diversos temas por abordar. Según el portal de RPP se reveló de acuerdo a información de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos que, en el dos mil diecisiete, se inscribieron un total de 8394 divorcios y 7286 separaciones en el año dos mil dieciséis (Cueva & Aguirre Cueva, 2018).

De acuerdo al autor, en la tesis “Divorcio por Separación de Hecho y los Criterios para Indemnizar, Distrito Judicial de Huaura-2014” precisa que el disolvente estado matrimonial civil pone termino a la relación entre los cónyuges y cuáles pueden ser los criterios para indemnizar al más afectado de los conyuges, según el artículo 333° inciso 12 del Código Civil Peruano precisa que cuando los conyuges ya no hacen vida en común y ocurre por cuatro años, se tenga o no hijos menores de edad, se puede invocar la causa en la sede judicial para así obtener la separación de cuerpos o en este caso el divorcio (Carquin, 2019).

2.2 Bases teóricas

2.2.1. Bases teóricas sobre el divorcio por separación de hecho

2.2.1.1. *Definición de divorcio*

El divorcio se da cuando los matrimonios por decisión mutua o por decisión unilateral desean terminar con la relación matrimonial que poseen, debido a causas que hacen irreconciliable el vínculo dentro de la pareja, el termino del matrimonio produce consecuencias tales como la repartición de bienes comunes y en caso de existencia de hijo o hijos la determinación de la patria potestad (Pfuro Taiña, 2017).

Es por ello que el divorcio es la procedencia y decisión legal la cual es optada por ambas partes o por una de ellas, en la cual se decide concluir con la relación matrimonial, la procedencia de los acuerdos debe ser ejecutados de manera legal para la responsabilidad de los hijos en el caso sean menores, pactos de divorcio y otros aspectos personales que se decidan.

2.2.1.2. *Sobre las causas del divorcio*

Según el artículo trescientos cuarenta y nueve del Código Civil Peruano son causas para el divorcio las establecidas en el artículo trescientos treinta y tres del mencionado Código las cuales se describirán a continuación.

2.2.1.2.1. *El adulterio*

La causal del adulterio no está definida en la ley peruana, por lo cual para la definición del mismo recurriré a lo establecido por la Real Academia Española la cual define como adulterio al acceso carnal de manera consiente entre alguien que se encuentre casado y otra persona, la cual no

sea su esposo o esposa (Real Academia Española, 2020); esto constituye una causal de divorcio ya que atenta contra la obligación de fidelidad que se deben los matrimonios.

El adulterio es uno de las causas principales en la separación matrimonial y esta se basa en que una de las partes contrajo relaciones sentimentales con otra persona ajena al matrimonio, es por ello que se genera el divorcio para evitar conflictos a futuros que afecten a los hijos o de manera personal a los ex cónyuges.

2.2.1.2.2. La violencia física o psicológica, que el juez apreciará según las circunstancias

La violencia puede definirse como aquella acción que utiliza la fuerza tanto física como psicológica o moral con el objetivo de dañar, destruir o restringir el derecho a la integridad y altera de igual manera la convivencia armónica de la pareja, por lo cual se constituye en una obvia causal de divorcio ya que rompe la estabilidad dentro de la relación (Hermitaño Cespedes, 2017).

Los divorcios provocados por violencia física o psicológico son optadas como conflictos familiares, en el cual unos de los ex cónyuges presentan un comportamiento violento y extremadamente nocivo a futuro para los demás miembros de la familia, en el caso que haya hijos, puesto esto genera un divorcio y demanda legal, siempre y cuando se presenten las evidencias correspondientes para que el demandado cumpla con las sanciones correspondientes.

2.2.1.2.3. El atentado contra la vida del cónyuge

Esta causal hace referencia a la tentativa, esto es la no consumación de un delito, en este caso al delito de homicidio de un cónyuge en contra de otro actuando en calidad de autor tanto mediato como mediato; como cómplice o de instigador, esto constituye una causal de divorcio ya

que como la anterior hace irreconciliable e insostenible la relación entre el matrimonio (Galdós Dongo, 2016).

La presencia de los casos de divorcio que afectan de manera mortal a la víctima generan una problemática legal relevante, debido a que se presentan mas infracciones de leyes, pues se parte de los delitos inquiridos en el Código Penal Peruano, en el cual se evidencia la notoriedad del Artículo 106 al 129, que se basa en delitos contra la vida, por otro lado se presenta delitos direccionados a atentar a la familia, que se localiza en el Artículo del 139 al Artículo 150.

2.2.1.2.4. La injuria grave, que haga insoportable la vida en común

Recurriendo nuevamente al Diccionario de la Real Academia Española se define a la injuria como aquella ofensa o perjuicio que se da tanto de obra como de palabra contra otra persona (Real Academia Española, 2020), con esto podemos decir que la causal hace alusión al daño que se de física como psicológicamente de forma grave por parte de un cónyuge hacia el otro, con lo cual el vínculo queda quebrantado.

En la presencia de este factor causante del divorcio matrimonial se expresa que uno de los cónyuges o incluso se puede evidenciar en ambos, no se sienten cómodo, debido a la ejecución de actos negativos que atenten corporalmente o psicológicamente.

2.2.1.2.5. El abandono injustificado de la casa conyugal por más de dos años continuos o cuando la duración sumada de los períodos de abandono exceda a este plazo

Esta causal hace referencia al abandono por parte de un cónyuge al hogar matrimonial con el objetivo de no cumplir con los deberes conyugales y matrimoniales, lo primero referente a las

obligaciones para con el cónyuge y lo segundo consta de obligaciones para con los hijos; para que esta causal se cumpla tiene que transcurrir un tiempo de dos años de manera continua o por períodos discontinuados que sumen la cantidad de dos años (Osco Escobedo, 2018).

Lo redactado previamente evidencia que la obtención del divorcio es surgido por la desaparición o retiro sin justificación del hogar matrimonial, esto puede originar un daño adicional, puesto que si existe la crianza de hijos, la parte que ha sido perjudicada puede demandar al cónyuge que se retiro por no prevalecer una responsabilidad con los hijos.

2.2.1.2.6. La conducta deshonrosa que haga insoportable la vida en común

La causa de conducta deshonrosa hace referencia según la Sentencia del Tribunal Constitucional del Exp. N.º 018-96-I/TC a aquellas acciones faltas de honestidad que van en contra del respeto que debe existir por parte de los cónyuges con el objetivo de establecer una convivencia pacífica entre los matrimonios (Tribunal Constitucional del Perú).

El factor previo de opción al divorcio es formado por la decadencia de confianza en la pareja, ya que no existe evidencia de honestidad entre los cónyuges, el cual suele proceder a la inseguridad por una de las partes de la relación, provocando una desconformidad.

2.2.1.2.7. El uso habitual e injustificado de drogas alucinógenas o de sustancias que puedan generar toxicomanía, salvo lo dispuesto en el Artículo 347º.

Esta causal se refiere al uso por parte de uno de los cónyuges de manera injustificada de sustancias que puedan generar dependencia tales como estupefacientes, psicotrópicos e inhalantes volátiles, así como también el alcohol; esta causal está justificado en cuanto existe un gran peligro

de que el consumidor pueda inducir al cónyuge sano o al resto de la familia a usar las sustancias tóxicas (Plácido 2008, citado por Galdós Dongo, 2016, p. 37).

La presencia de estupefacientes o sustancias ilegales, las cuales son consideradas como drogas de alta nocividad en el sistema humano de una persona puede causar comportamientos irregulares, conductas inesperadas, esto puede afectar directamente a los demás integrantes que conforma la familia, como pueden ser los hijos menores o el otro cónyuge.

2.2.1.2.8. La enfermedad grave de transmisión sexual contraída después de la celebración del matrimonio.

La causal hace referencia a cualquier estado biológico que pueda tener consecuencias a nivel jurídico contraído a través de contacto sexual directo, esto para definirlos de aquellas enfermedades que puedan contraerse por otros medios como elementos quirúrgicos, por sangre, heridas, entre otros; con el objetivo de proteger al cónyuge sano por ser una enfermedad contagiosa y a la familia de ser una transmisible (Soriano Portal, 2018).

Las enfermedades de transmisión sexual en una etapa grave pueden originar un contagio dañino en los demás integrantes de la familia, pues es posible que los hijos u el otro cónyuge presenten dificultades, de ser así esto pasa al procedimiento legal del divorcio para evitar infectar a los demás integrantes parentales.

2.2.1.2.9. La homosexualidad sobreviniente al matrimonio

La causal hace referencia a la atracción que siente una persona por alguien de su mismo sexo, tanto si es del sexo masculino como del femenino, cuando el cónyuge heterosexual toma conocimiento de la orientación del otro dentro del matrimonio puede exigir, si se encuentra en los

dos años posteriores a la consumación del vínculo matrimonial, que se anule el matrimonio o la separación; mientras si se conoce después de dos años luego de celebrado el matrimonio solo puede apelar a la separación; se considera causal ya que con la pérdida de la atracción por parte de un cónyuge la relación se hace insostenible (Canales, 2013, citado por Galdós Dongo, 2016,p.40).

Considero que esta causa de divorcio es obvia, ya que al no existir un vínculo sentimental de parte de un cónyuge hacia el otro debido a su orientación sexual se considera que la relación o el vínculo matrimonial no puede continuar con lo cual debe procederse a su extinción.

2.2.1.2.10. La condena por delito doloso a pena privativa de la libertad mayor de dos años, impuesta después de la celebración del matrimonio

Esta causal se fundamenta en cuanto la pena del cónyuge que cometió el delito, debido a que es publica, afectar el honor del otro cónyuge y afecta las relaciones sociales del mismo con lo cual puede acogerse a esta causal, debe quedar en claro que si el cónyuge tenía conocimiento del cometer del delito no podrá acogerse a la causal presente y además deben cumplirse las siguientes circunstancias, que la pena tenga un plazo mayor a dos años, que se condene luego de celebrado el matrimonio, que el delito cometido sea doloso y no culposo y que el cometimiento atente contra el honor del otro consorte o de la familia (Soriano Portal, 2018).

Como se explica anteriormente esta causa de divorcio se fundamenta en que el crimen cometido por uno de los dos cónyuges afecta diferentes aspectos de la vida del otro o de la familia que componen tales como sus relaciones interpersonales o su dignidad, además se hace una distinción ya que el ilícito tiene que ser culposo es decir con pleno conocimiento y voluntad de quien comete el delito.

2.2.1.3. *Sobre la causal de separación de hecho de los cónyuges*

El numeral 12 del artículo 333 del Código Civil hace referencia a la separación de hecho, esto es, cuando cualquiera de los cónyuges de manera unilateral o conjunta decida no seguir vinculado, alejando físicamente del hogar conyugal (Plácido,2008 citado por Galdós Dongo, 2016, p.42).

Esta causal demuestra la falta de voluntad de una o de ambas partes para seguir llevando una vida en común, dejando de cumplir los deberes de cohabitación y por ende se considera que el vínculo matrimonial esta quebrantado.

2.2.1.4. *Elementos para la causal de separación de hecho*

2.2.1.4.1. *Elemento objetivo*

El elemento objetivo es la ruptura duradera y decisiva de la cohabitación evidenciada en el apartamiento físico de cualquiera de los cónyuges por decisión unilateral o conjunta, aunque aún está en discusión si la causal de separación de hecho se da cuando aún se vive en el mismo hogar, pero ha cesado la cohabitación.

Este primer elemento demuestra la carencia de intención de seguir con la vida común reflejada en el distanciamiento ininterrumpido y duradero con lo cual cesan los deberes de cohabitación.

2.2.1.4.2. *Elemento subjetivo*

El elemento subjetivo de la separación de hecho es la ausencia de voluntad para seguir con el vínculo marital, la cual puede ser expresada por parte de solo uno de los cónyuges o puede ser acordada entre ambos.

Este elemento puede ser el más importante ya que refleja de manera clara la carencia de intención de seguir haciendo vida en común.

2.2.1.4.3. Elemento temporal

Para que la causal de separación de hecho se configure, es necesario que el desprendimiento se dé por un tiempo ininterrumpido de dos años si es que no tienen hijos o si los mismos son mayores de edad, mientras que si existen hijos y son menores de edad el tiempo debe ser de cuatro años (Soriano Portal, 2018).

Considero que el plazo de tiempo dado para que se configure la separación de hecho tanto si la pareja tiene hijos menores de edad como cuando no los tiene es correcto ya que da indicios de un vínculo matrimonial quebrado e irreparable.

2.2.1.5. Teorías acerca del divorcio

2.2.1.5.1. Divorcio Sanción

Cuando el matrimonio fracasa, se busca al cónyuge culpable de este fracaso y el cónyuge dañado puede exigir que se extinga el matrimonio lo que genera sanciones para el cónyuge culpable tal como la supresión de la patria potestad, el derecho hereditario o el alimentario, entre otras sanciones y genera un nuevo estado civil el cual es el divorciado (Cáceres, 2013, citado por Pfuero Taiña, 2017, p.72).

En mi opinión la manera de ver al divorcio como una sanción esta algo equivocada, ya que lo que se pretende con esto es “castigar” a uno o a los dos cónyuges con la disolución del matrimonio, sin embargo, se debe entender que el divorcio es un acto común tal como el matrimonio y no debe verse como una penalidad.

2.2.1.5.2. *Divorcio Remedio*

En el divorcio remedio no existe un cónyuge culpable, sino que el vínculo matrimonial se quiebra debido a una situación conflictiva preexistente donde ya no se puede cumplir con los objetivos del matrimonio tales como el procrear, educar a los hijos o ayudarse mutuamente con lo cual, al volverse la convivencia no tolerable, se busca una salida en el divorcio (Castro Ynga, 2019).

Considero que esta es la forma correcta de entender al divorcio, ya que cuando se habla del matrimonio no se le puede comparar a un contrato donde hay que castigar por incumplimiento del mismo, ya que en el vínculo matrimonial incurren muchos aspectos emocionales, familiares, sexuales, entre otros, por lo cual debe verse al divorcio como un remedio ante un acto doloroso como lo es la ruptura irreversible del lazo matrimonial.

2.2.1.6. *La clasificación del divorcio*

2.2.1.6.1. *El divorcio Absoluto*

En el divorcio absoluto se elimina de manera total y para siempre el lazo matrimonial descartándose cualquier posibilidad de seguir con la vida en común y permite a los esposos a contraer matrimonio otra vez; este tipo de disolución se da a través de una declaración judicial.

2.2.1.6.2. *El divorcio Relativo*

Aunque algunos autores prefieren llamarle simplemente separación de cuerpos, el divorcio relativo hace referencia a la situación en la cual los cónyuges deciden romper la cohabitación terminando así con la vida en común pero sin embargo no pueden casarse de nuevo debido a que el vínculo matrimonial aún existe, permitiendo que la pareja pueda reconciliarse en cualquier

momento, por ende la declaración judicial solo termina con la obligación de convivencia, los deberes del lecho y con esto se extingue la sociedad de gananciales (Soriano Portal, 2018).

2.2.1.7. *Sobre los efectos del divorcio*

Con el divorcio se generan diversos efectos entre la pareja de cónyuges tales como el fin del vínculo del matrimonio, el fin de la sociedad de gananciales, se extingue la vocación hereditaria entre la pareja, si existe un cónyuge inocente este puede exigir una indemnización y finalmente desaparece el parentesco de afinidad entre la pareja y los familiares consanguíneos del otro exceptuando lo estipulado en el artículo 237 del vigente Código Civil; con respecto de los hijos si existieran los efectos son los que se siguen del artículo 355 del mencionado cuerpo normativo donde se encuentran por ejemplo la potestad, el régimen de alimentos o de visitas, entre otros (Quevedo Gamboa, 2015).

Es por ello que los efectos en un divorcio no siempre serán los mismos y lo que ambas partes comparten como pareja de cónyuges es diferente a lo que otra pareja puede tener, por ende se basan en lo que la legislación les impone.

2.2.2. Bases teóricas sobre la indemnización

2.2.2.1. *Definición*

Para definir la indemnización se recurrirá al diccionario de la Real Academia Española, el cual explica que el indemnizar es la acción con la cual se compensa un perjuicio o un daño que por lo regular suele ser un pago económico (Real Academia Española, 2020).

Como se mencionó, es aquel monto que tratará de reparar el daño que le causo a la otra parte, para que de esta manera se disminuya el daño y sea consciente de los actos cometidos,

además en caso sea un daño grave como de salud, la indemnización ayudará en el pago de los gastos médicos.

2.2.2.2. *Sobre las clases de daños*

2.2.2.2.1. *El daño emergente*

Este daño se da cuando se perjudica el patrimonio de un individuo lo cual ocasiona una disminución o empobrecimiento esto por la carencia del derecho de uso o goce de los bienes o por la destrucción o daño o gasto que realizó la persona damnificada (Taboada, 2013, citado por Castro Guerrero, 2016, p.98).

Como se menciona, este daño perjudica el patrimonio de la otra persona lo cual no debe estar permitido debido a que esta atentando contra sus derechos y el goce que este tiene sobre ellos, de esta manera si atenta contra ello la persona estaría actuando de mala fe.

2.2.2.2.2. *El daño emergente actual y el futuro*

En la mayor parte de los acontecimientos que se dan en la práctica, el daño se da en el momento presente inclusive antes del lucro cesante, esto, por ejemplo, cuando una persona producto de un accidente pierde una parte del cuerpo y en consecuencia disminuye las capacidades para trabajar; por ende, se da el daño actual con la pérdida del miembro y el daño futuro con la disminución de capacidades laborales (Ramírez,2000, citado por Castro Guerrero, 2016, p.99).

Tal como se señala, este daño puede ser consecuencia en el futuro, como pasa con los diferentes casos de accidentes, ya sean vehiculares o enfermedades que puedan ocasionar a raíz de ello muchas consecuencias negativas en la persona.

2.2.2.2.3. *El daño continuado*

El daño continuado hace referencia a cuando el acto que ocasiona el daño y sus efectos se prolonguen o se proyecten a través del tiempo, lo cual hace que estas tengan persistencia con importancia jurídica y aunque la acción que genere el daño se dé de forma instantánea, esta puede generar efectos que perduran lo cual tiene que ser tomado en cuenta para la indemnización (Velásquez, 2013, citado por Castro Guerrero, 2016, p.99).

Lo cual implica que es un elemento fundamental al momento de solicitar la indemnización ya que es un daño que perdura a lo largo de los años, por ende, le causa todo tipo de daños a la persona.

2.2.2.2.4. *El daño patrimonial*

El daño patrimonial hace referencia a cuando el hecho dañoso ha atentado contra aquellos derechos de carácter económico, el cual debe ser resarcido; este puede darse a través del daño emergente donde se menoscaba el patrimonio del afectado debido a la infracción de contrato o por una acción ilícita (Espinoza, E. 2013, citado por Delgado Flores, 2019, p.58).

Asimismo, este daño afecta el patrimonio de la persona mediante un acto ilícito, lo cual dentro de la legislación se considera delito y este fin sirve para sancionar o tipificar el delito cometido.

2.2.2.2.5. *El daño extrapatrimonial*

El daño extrapatrimonial o también llamado daño subjetivo se refiere a aquel perjuicio que se da contra la persona, esto es, en contra de los derechos fundamentales o derechos no

patrimoniales y al daño moral de la misma (Espinoza E., 2013, citado por Delgado Flores, 2019, p.58).

Este daño, atenta contra los derechos inherentes a la persona, aquellos que son los mas importantes que una posee, por ende, se debe de mantener el respeto y la integridad hacia ellos.

2.2.2.2.6. El daño moral

El daño moral como se comenta en el punto anterior se trata de un daño extrapatrimonial y afecta a los sentimientos de la víctima con lo cual se busca a través de una indemnización y una reparación económica reducir los efectos que se originan por el perjuicio (López Gariza, 2017).

Además, este daño afecta de manera grave a la persona, considerando que psicológicamente puede ocasionarle a la persona consecuencias futuras debido al perjuicio que este cometió en su momento.

2.2.2.3. La indemnización en el divorcio por separación de hecho

Cuando se da el divorcio por la causal de separación de hecho se utiliza la teoría del divorcio-sanción con la cual se busca establecer cuál de los cónyuges es el culpable y cual el inocente; con lo cual a aquel cónyuge que ha incumplido de manera grave o de manera repetitiva los deberes matrimoniales se le exige una indemnización respecto a aquel cónyuge que resulta perjudicado; sin embargo en caso de que no pueda determinarse cuál es el consorte perjudicado no habría necesidad de determinar ningún tipo de indemnización (Arteaga Lozada, 2018).

Es lo más común durante la separación dado que no siempre los cónyuges terminan esa relación en buenos términos, intentando así causarle daño al otro, en caso sea así se le debe indemnizar a la víctima.

2.3 Definición de Términos Básicos

2.3.1. Indemnización

Se define por indemnización a la acción de realizar una reparación por la ejecución de un daño a otro individuo, frecuentemente esta retribución suele ser un monto económico, la cual es dispuesta mediante una acción jurídica, es decir, el dinero a entregar se define por diversos factores presentes en el caso y el juez o autoridad dispuesta determinada en el proceso del asunto concreta la cifra monetaria exacta (Cifuentes, 2018).

La indemnización es necesario y es obligatorio para evitar que el problema situado tome acciones legales severas con un procedimiento complicado y dificultoso (Gascó, 2019).

Una compensación se realiza desde un sector tributario legal, a base de medidas complementarias que componen la formalidad de solucionar una situación o problema legal (Frota, 2020).

En la actualidad ante la procedencia de nuevas dificultades legales que surgen en la desconformidad de participantes de la acción judicial, es necesario proceder de manera adecuada y acorde a la disposición que otorgue el juez al demandado, para cumplir legalmente con lo impuesto al perjudicado.

2.3.1.1. Responsabilidad civil

La definición al termino de responsabilidad civil se implementa y lleva a cabo por la presencia de daños y perjuicios de un individuo a otro en diferentes situaciones, además la victima tiene que ejercer su derecho de comenzar un proceso judicial con el demandado a fin de recibir beneficios y hacer presente la justicia legal, por otro lado, la acción presente está dispuesto a la ley,

a manera de seguir las fases necesarias para el cumplimiento de la responsabilidad (Espinoza, 2016).

La responsabilidad civil es una acción importante que obtiene como resultado soluciones necesarias, donde una de las partes sale beneficiada y con prioridad de reparación a la acción de amenaza del demandante (Santos, 2016).

El surgimiento de la responsabilidad civil se cumple ante la notoriedad de una acción que genera una serie de daños en diferentes aspectos del perjudicado, originándose de manera conforme la culpa en el demandado, por ello se otorga de manera obligatoria una responsabilidad civil que es una moderación a la posición legal (Sousa, 2020).

La responsabilidad civil debe ser adjudicada de manera obligatorio, pues esta busca la manera de buscar una salida viable para ambas partes, sin embargo, eso no quiere decir que el demandado este libre de pagar alguna indemnización u otra sanción, ya que estas dos ultimas opciones son partes fundamentales en la conclusión del caso.

2.3.1.1.1. Resarcimiento

El resarcimiento es la obligación de otorgar una reparación a una persona que surge a raíz de un hecho negativo que repercute en el individuo, ocasionando una afección en diferentes niveles de gravedad que opta el damnificado, asimismo este término tiene una mayor presencia en los empresas encargadas de brindar seguros, por otro lado desde el enfoque jurídico, la labor y obligación de buscar una solución ecuánime es necesario para la conclusión adecuada del caso (Velázquez, 2016).



Figura 1 Resarcimiento

Como se evidencia en la imagen, la indemnización y resarcimiento tienen aspectos diferentes y características que identifican cada una para la correcta resolución de movimientos idóneos en situaciones específicas (Espinal, 2017).

El resarcimiento posee un enfoque en la exigencia de obligaciones que componen a la víctima y el actor del hecho lesivo, siendo así que se aplica en diferentes situaciones, como empresariales, aseguradoras, personales u otras (Ayuso, 2020).

Previamente acorde a los párrafos que expresan la realidad y definición del resarcimiento es importante tener presente que el daño puede entornar un panorama de lesión al patrimonio, es decir no es corporal, pero asimismo genera el inicio de un proceso legal en el caso que no se haya encontrado un arreglo oportuno.

2.3.1.1.2. Daño moral

Se tiene por definición al daño moral como la señalización de una amenaza desde un punto de vista psicológico, es decir la violencia verbal, agresión y un comportamiento violento a la

víctima, sin llegar necesariamente al daño físico, sin embargo, existen casos en los cuales suceden están última acción, de igual manera las consecuencias son una autoestima decadente en el perjudicado (Cardona, 2017).

El daño moral también se puede observar en una relación matrimonial, donde uno de los individuos se ve afectado de manera psicológica o incluso en otros caracteres (Erreius, 2019).

Por otro lado, el daño moral es considerado como una lesión altamente perjudicial a la víctima, que promueve acciones legales, a manera de que el demandado se encuentre en una situación contraproducente para el/ ella (Bittar, 2015).

Es por ello que, ante la presencia de un daño moral, la víctima puede ejercer un proceso legal y obtener una indemnización, siguiendo lo estipulado en el artículo 1985° presente en el Código Civil, pues esta disposición reglamentaria protegerá en el marco legal al lesionado.

2.3.1.2. Tipo de daños

La definición de tipos de daños se determina de la manera de actuar en el hecho de perjuicio y efecto en el dañado. Por una parte, se encuentra el daño patrimonial, el cual se centra en el deterioro por diferentes razones en una propiedad ajena, es decir objetos, espacios territoriales, departamentos, automóviles y otros elementos. Por el otro lado, el daño extrapatrimonial, enfocada en el perjuicio del comportamiento, autoestima, valores y dignidad en una persona, a raíz de componentes personales que implican la importancia de componentes privados (Barriocanal, 2018).

Los daños patrimoniales se centran en objetos con un valor monetario, el cual genera pérdida de dinero, por lo cual eso se representa mediante una alcancía, habitualmente la sociedad relaciona este símbolo con el dinero (Durán, 2017).

Además, los daños patrimoniales son cuantificables debido a la indemnidad que pueden recibir para reparar el daño cometido, lo cual se regula dentro del marco de la ley de diferentes países para la reparación integral (Fernández, 2017).

Es por ello, que resulta necesario la indemnización en los diferentes casos mencionados, ya que, si bien no compensa del todo a la víctima, dicha indemnización sirve de ayuda para disminuir el daño cometido.

2.3.1.2.1. Principio de equidad

La definición del principio de equidad tiene una conexión amplia con la justicia, puesto que, en situaciones orientadas habitualmente al derecho civil, como problemas detectados en la realización de un contrato, sucesión de herederos, repartición de bienes, el principio de equidad manifiesta la imparcialidad, una administración responsable y el beneficio para todas las partes participes del acto (Tella, 2018).

El principio de equidad es necesario, puesto que existe una balanza donde ambas partes adquieren bienes nivelados y óptimos, asimismo la equidad se puede representar en diferentes casos (González, 2017).

Asimismo, el principio de equidad es fundamental para cualquier estado, ya que ambas partes deben tener la toma de decisiones y la representación para así respetar sus derechos de igual manera sin ningún inconveniente (Figuroa C. P., 2015).

Por ende, este principio busca relacionarse de una manera más directa con la justicia ya que busca el equilibrio entre ambas partes, el respeto y goce del derecho de ambos y sobre todo el bienestar futuro.

2.3.1.2.2. Principio de justicia

El principio de justicia es estipulado por la resolución de un estado y por ética social, donde las pautas dictaminan que el respeto, responsabilidad de las acciones, una objetividad completa del panorama percibido y neutralidad correspondiente por parte de los individuos conformados en un caso judicial, efectúan una igualdad y legalidad necesaria (Corredor, 2017).

El principio de justicia se ejerce de manera legal en presencia de autoridades judiciales que confirmen la procedencia ideal y legítima del caso (Bustos, 2019).

Además, este principio se basa en exigir que el trato de las personas se de por igual sin hacer excepciones ni discriminaciones hacia ninguna de ellas (Belda, 2015).

Por lo cual, resulta fundamental que la legislación de cada país se encargue de mejorar en cuanto a este principio, empezando por ellos mismos e integrando a todos a formar parte del cambio y bienestar que requieren.

2.3.2. Divorcio

La definición del divorcio desde un panorama legal y derecho, refleja que es la eliminación y separación de los integrantes de un matrimonio efectuado de manera judicial, al cual es ejercida por diferentes factores personales y acordadas por ambas partes, usualmente por conflictos continuos de diferentes características, realización del adulterio por uno de los individuos, factores socioeconómicos y otros componentes que afectan el vínculo matrimonial (Rojas & Báez, 2019).

Como se aprecia en la imagen, el divorcio lleva un proceso legal, donde los tramites frecuentemente requieren tiempo necesario para la conclusión del vínculo matrimonial de manera legal (Castillo, 2016).

Se le conoce al divorcio, como la disolución del matrimonio, el rompimiento de la relación conyugal que traerá consecuencias para ambas partes, la disolución debe pasar por un trámite para así declararlo de esta manera (Valle, 2015).

Considerando de esta manera, que el proceso del divorcio es largo y muchas veces no se termina en buenos términos dado que las consecuencias afectan en reiteradas ocasiones a una de las partes, rompiendo todo tipo de comunicación entre ambas partes.

2.3.2.1. Separación de hecho

La definición de separación de hecho resulta ser parte del proceso de divorcio, esta fase tiene como característica ser la primera, debido a que los cónyuges dictaminan realizar una vida independiente del otro y posteriormente a ejecutar los trámites necesarios para concluir con la decisión, desde un paradigma legal, se ejerce documentos donde se estipulan la repartición de bienes, responsabilidades necesarias en el caso de presentar hijos menores y otras actividades necesarias para un medio moderado (Xavier o'Callaghan Muñuz, López, Poveda, Criado, & García, 2018).

La separación de hecho puede tener diferentes características dependiendo de la situación por la cual suscita los cónyuges (Vital, 2019).

La separación de hecho es la interrupción de la convivencia o de la vida común entre esposales suspendiendo los deberes de cohabitación sin previa resolución de un juez, dado por la

iniciativa de uno o de ambos esposos aun existiendo el lazo matrimonial (Calizaya, 2016, citado en Condori, 2019).

La separación de hecho no debe confundirse con el divorcio ya que a diferencia del segundo, la separación de hecho solo interrumpe la convivencia y los deberes que se desprenden de la misma sin embargo el vínculo del matrimonio aún existe y queda posibilidad de retomarlo.

2.3.2.1.1. Cónyuge perjudicado

La definición del cónyuge perjudicado se dictamina por varios factores y la atribución de este término a un individuo que forma parte de una relación matrimonial y ha sido víctima de acciones que dañaron su integridad física o mental, una de las razones frecuentes es el adulterio cometido por uno de los contrayentes, por otro lado, una mala conexión y compartimiento de ideas y hechos no contribuyentes a la serenidad en una familia, asimismo el conflicto y violencia familiar suele ser un componente grave, lo cual es necesario la realización inmediata de la separación de hecho (Albuquerque, 2017).

El cónyuge perjudicado usualmente es el que tiene derecho al reclamo de una indemnización, mediante el uso y especificación de pruebas, argumentaciones y fundamentaciones se procederá el caso (Villar, 2017).

Existe aún controversias respecto a cómo identificar al cónyuge perjudicado respecto al divorcio por separación de hecho, algunos jueces examinan el daño que se le hace a la persona, el perjuicio moral e incluso el perjuicio psicológico tras el quebrantamiento del lazo matrimonial, mientras que otros examinan la condición económica del matrimoniado durante el proceso de ruptura y la proyección que tiene tras esta (Lp - Pasión por el Derecho, 2020).

El determinar al cónyuge perjudicado luego del divorcio por separación de hecho es fundamental ya que así se puede resarcir el daño que este haya podido sufrir a causa de la ruptura del vínculo matrimonial.

2.3.2.1.2. Elementos de la separación de hecho

Como definición a los elementos de la separación de hecho, existe diferentes componentes que abarcan este término, es decir qué al iniciar una investigación y caso judicial para la ejecución de la planificación de divorcio de los cónyuges, existen elementos que son presentados y argumentos a optada por cada uno de las partes para cumplir con lo estipulado en el acto y sustentar la alternativa (Petanàs, 2016).

La separación de hecho debe contar con caracteres o elementos, como el comportamiento que presenta cada uno, es decir un enfoque psicológico, una independencia en ambos y el período determinado de la situación (LP, 2020).

Para que la separación de hecho se determine como tal es necesario que se den tres aspectos, en primer lugar, debe haber un apartamiento físico por voluntad de uno o de los dos cónyuges, en segundo lugar, la pérdida de intención de vivir juntos por parte de uno o los dos consortes; y finalmente que pase un tiempo de dos sin interrupción respecto de la separación si es que la pareja no tiene hijos menores de edad y de cuatro años si tienen hijos menores de edad.

Con la concurrencia de los tres elementos de la separación de hecho se puede determinar que se ha perdido por parte de una o de ambas partes, la voluntad de seguir realizando vida en común por lo cual puede disolverse el vínculo matrimonial.

2.3.2.2. Naturaleza Jurídica

La naturaleza jurídica surge a base de las leyes estipuladas en un estado y el procedimiento necesario que se debe ejecutar para dicha acción que se visualiza, la intervención legal es necesaria para prevalecer los aspectos jurídicos y uniformes, además la separación de hecho como causal para la ejecución del divorcio se estipule en la Ley N° 27495 del estado peruano (Rodríguez, 2018).

El divorcio consta con una norma regulada, la cual es Ley 29227, donde se evidencia que la ejecución del acuerdo es estipulada por ambas partes y procesada de manera judicial (Cuadros, 2018).

La separación de hecho tiene una naturaleza jurídica de causal objetiva ya que solo es necesario que se compruebe que la vida en común se ha quebrado irreparablemente de acuerdo al plazo de tiempo determinado en la normativa sin embargo cuando se pretende indemnizar al cónyuge más afectado, entonces los jueces deben examinar las causas de esta separación para establecer si procede la reparación y cuanto es el monto de la misma (Espinoza, 2015, citado en Chinchay, 2019).

Existen muchas opiniones acerca de la naturaleza jurídica de la causal de divorcio por separación de hecho ya que algunos consideran que es una causal objetiva por la cual solo se debe corroborar la existencia de una ruptura en la convivencia, sin embargo otros opinan que al establecer cual es la causa de esta separación y si se debe o no indemnizar a un cónyuge esta sería una causal subjetiva.

2.3.2.2.1. Estabilidad económica

La estabilidad económica al momento de un divorcio sufre una serie de modificaciones que pueden adquirir un característica positiva o negativa, puesto que, si existe hijos, es necesario que los padres aporten montos monetarios para su desarrollo personal, social, profesional y educativo, principalmente si los hijos son menores de edad. Por lo tanto, la recaudación y ahorro de dinero es necesario para evitar problemas económicos o de otra índole relacionada hacia el futuro. Además, existe la repartición de bienes si los cónyuges contrajeron matrimonio con bienes compartidos (Gallardo, 2016).

A manera de evitar una decadencia económica familiar, se debe presentar una planeación por ambas partes para evitar afectar el desarrollo educativo u otros aspectos que se necesite de monto monetario y sea dirigido a los hijos, principalmente si son menores (Vanguardia, 2017).

Durante la etapa del divorcio, la estabilidad económica de ambos o de la familia en si disminuye puesto que los gastos y otras cosas ya no se comparten porque no es algo común, sino que ahora cada quien vela por si mismo (Torres, 2015).

Por esta razón, es necesario que cada persona sepa en los gastos futuros y analice cada situación para que en caso se disuelva su matrimonio, sepan como estabilizarse sin sufrir cambios drásticos en cuanto a lo económico.

2.3.2.2.2. *Vínculo matrimonial*

La definición del vínculo matrimonial comienza a partir de que los cónyuges contraen nupcias, asimismo por un período de tiempo puede surgir problemas que afectan a ambas partes y es necesario que la pareja actúe de manera rápida para obtener soluciones y evitar conflictos o problemas de una gravedad relevante posteriormente, de no ser el caso el vínculo matrimonial se interrumpe y en muchos casos ocurre una separación (Herrera, 2016).

El vínculo matrimonial puede traer consigo medios negativos que contribuyen a la separación de los cónyuges, asimismo es necesario el procedimiento legal para la validación del acto (R., 2019).

Cabe mencionar que para que se pueda dar el vínculo matrimonial, se tienen que seguir una serie de requisitos, de acuerdo a lo que establezca cada país, lo más común es la edad ya que una persona de 14 no podría contraer matrimonio ya que carece de dicha aptitud (Yague, 2016).

Asimismo, el vínculo matrimonial debe ser del querer de ambas partes, sin embargo, en la actualidad no es muy común contraer matrimonio ya que las personas desean convivir para no traer efectos negativos en caso de separación, lo cual es a elección de cada persona.

Capítulo III: Marco Metodológico

3.1 Enfoque de la Investigación

La presente investigación se ha elaborado desde el enfoque cuantitativo, vale decir desde el uso de la recolección de información para corroborar la validación de la hipótesis basándose en el estudio numérico y estadística, obteniendo como resultados las características completas de conductas y constatar la veracidad de las teorías (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014).

Por ello mediante la ejecución cuantitativa, se puede obtener con mayor exactitud porcentajes estadísticos que colaboren con la medición de viabilidad en las hipótesis seleccionadas, asimismo de manera científica se sustentara los resultados obtenidos que se visualicen en el progreso de la investigación.

3.2 Variables

3.2.1. Operacionalización de variables.

3.2.1.1. *Variable independiente (X-1).*

Indemnización

3.2.1.1.1. *Dimensiones e indicadores.*

- Responsabilidad civil.
 - Resarcimiento.
 - Daño moral
- Tipos de daño

- Principio de equidad
- Principio de justicia

3.2.1.2. *Variable dependiente (Y-2).*

Divorcio

3.2.1.2.1. *Dimensiones e indicadores.*

- Separación de hecho
 - Cónyuge perjudicado.
 - Elementos de la separación de hecho.
- Naturaleza jurídica.
 - Estabilidad económica.
 - Vínculo matrimonial

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítem	Instrumento	Escala	Niveles de rango
Indemnización	Se define por indemnización a la acción de realizar una reparación por la ejecución de un daño a otro individuo, frecuentemente esta retribución suele ser un monto económico (Cifuentes, 2018).	La indemnización se entrega a la víctima a causa de un problema o situación negativa que afecta de manera directa con el perjudicado.	Responsabilidad civil	Resarcimiento	1, 2	Cuestionario	(1) Totalmente de acuerdo (2) de acuerdo (3) no de acuerdo, ni en desacuerdo (4) en desacuerdo (5) Totalmente desacuerdo	Mala 8 - 18 Regular 19 - 29 Buena 30 - 40
				Daño moral	3, 4	Cuestionario		
			Tipo de daños	Principio de equidad	5, 6	Cuestionario		

				Principio de justicia	7, 8	Cuestionario		
Divorcio	La definición del divorcio desde un panorama legal y derecho, refleja que es la eliminación y separación de los integrantes de un matrimonio (Rojas & Báez, 2019).	El divorcio se produce cuando los cónyuges presentan mal entendidos y una solución optada por los dos es la separación.	Separación de hecho	Cónyuge perjudicado	9, 10	Cuestionario	(1) Totalmente de acuerdo (2) de acuerdo (3) no de acuerdo, ni en desacuerdo (4) en desacuerdo (5) Totalmente desacuerdo	Mala 8 - 18 Regular 19 - 29 Buena 30 - 40
				Elementos separación de hecho	11, 12	Cuestionario		
			Naturaleza Jurídica	Estabilidad económica	13, 14	Cuestionario		
				Vínculo matrimonial	15, 16	Cuestionario		

Fuentes: *Elaboración propia*

3.3 Hipótesis

3.3.1. Hipótesis General.

- La indemnización influye en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.

3.3.2. Hipótesis Específicas.

- El resarcimiento influye en el cónyuge perjudicado en casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.
- El daño moral influye en los elementos de separación de hecho en casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.
- El principio de equidad influye en la estabilidad económica en casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.
- El principio de justicia influye en el vínculo matrimonial en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.

3.4 Tipo de Investigación

El tipo de investigación aplicada al trabajo de investigación es no experimental, pues se denomina como el estudio y constante observación del comportamiento de las variables en el espacio innato (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014).

Asimismo, de ser no experimental se conforma a la opción de realizar un estudio previo y posterior del tema principal de la investigación, a medida que se desarrolla la información de manera solida se fomenta a la aclaración concreta de los medios que se forman las variables, pues esto ayudara a una conveniente indagación académica.

3.5 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación opto por un punto de vista no experimental transeccional correlacional, ya que prosiguió a la búsqueda y entablar una relación entre las variables indemnización y casos de divorcio (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014).

La disposición de las variables se encuentra en una aproximación cercana a la realidad y al comportamiento que procede cada una, evidenciándose cero empleo y modificación de cada una de ellas. Por otro lado, de ser correlacional se podrá observar la relación de cada una con la asistencia apta de la correlación de Pearson, estableciendo características determinantes.

3.6 Población y Muestra

3.6.1. Población.

Se utilizó una población de 19 casos de divorcios en concordancia con la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2020).

3.6.1.1. Criterios de inclusión.

Se incluyeron en esta investigación a notarios especializados en temas de divorcio y a aquellas personas que hubiesen empezado o concluido un trámite de divorcio.

3.6.1.2. Criterios de exclusión.

Se excluyeron en la investigación a aquellos notarios que no se especializaban en asuntos de divorcio y a aquellas personas que no hubiesen empezado o concluido un proceso de divorcio.

3.6.2. Muestra.

Para la presente tesis se utilizó a la totalidad de la población por lo cual no existió muestra.

3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1. Técnica.

Para la presente investigación se optó por la utilización de un cuestionario electrónico autoadministrado por envío vía internet, que estuvo construido por 16 preguntas cerradas con alternativas de respuesta son de tipo Likert (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014).

3.7.2. Instrumento de recolección de datos.

3.7.2.1. Análisis de fiabilidad del instrumento

Estadísticos de fiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
,960	16

Posteriormente al desarrollar el análisis correspondiente de fiabilidad al instrumento ejecutado en esta investigación, se obtiene como producto 0.960 cómo se observa en la Tabla 2, siendo este valor muy alto por lo que podemos afirmar que el instrumento aplicado que cuenta con 16 preguntas es fiable.

3.7.2.2. Validez del instrumento

El instrumento aplicado en la presente investigación fue corroborado a través del juicio de expertos

*Tabla 3**Validación del instrumento de recolección de datos por juicio de expertos*

Experto	Apellidos y nombres	Grado académico	Resultado
Experto 01	Morales Gallo, Martín	Maestro	El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
Experto 02	Santamaría Portocarrero, Walter	Maestro	El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

Fuente: Elaboración propia

Capítulo IV: Resultados

3.1 Análisis de los Resultados

1.1.1. Distribución de frecuencia.

Tabla 4

Pregunta 01: ¿Está usted de acuerdo en que la compensación logra reparar el daño que pudo haber sido causado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válid	Totalmente de acuerdo	11	57,9	57,9	57,9
o	De acuerdo	8	42,1	42,1	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

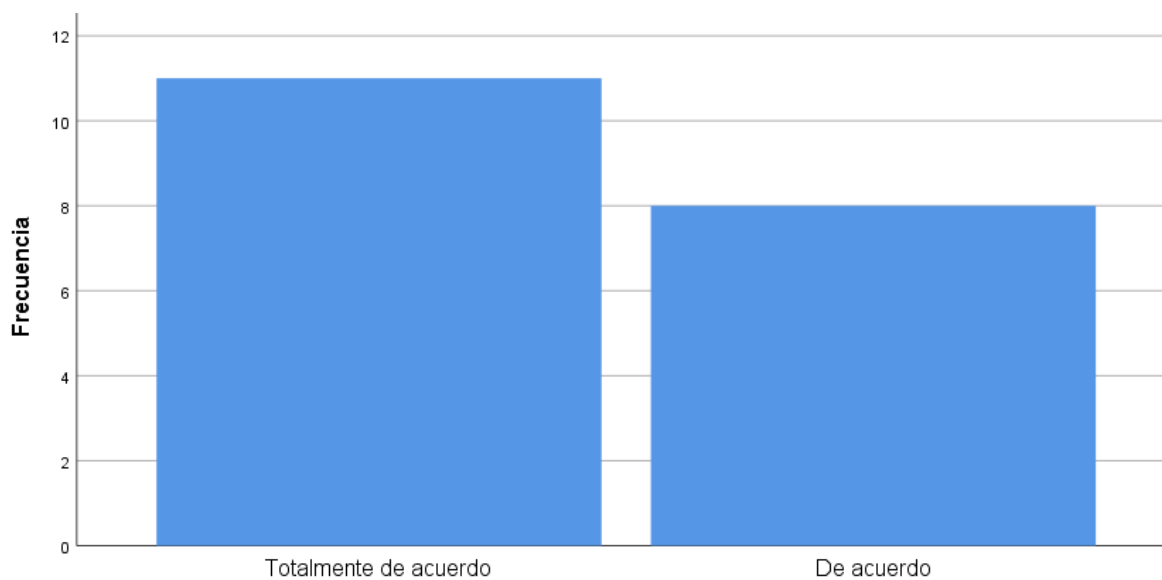


Figura 2: Gráfico de barras de la Pregunta 01. ¿Está usted de acuerdo en que la compensación logra reparar el daño que pudo haber sido causado? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 4 y figura 15, del 1.00 % de encuestados, se evidenció que un 59.7 % de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que la compensación logra reparar el daño que pudo haber sido causado.

Tabla 5

Pregunta 02: ¿Cree usted que a lo que más recurren las personas para solucionar un conflicto es a la indemnización?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	6	31,6	31,6	31,6
o	De acuerdo	11	57,9	57,9	89,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10,5	10,5	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

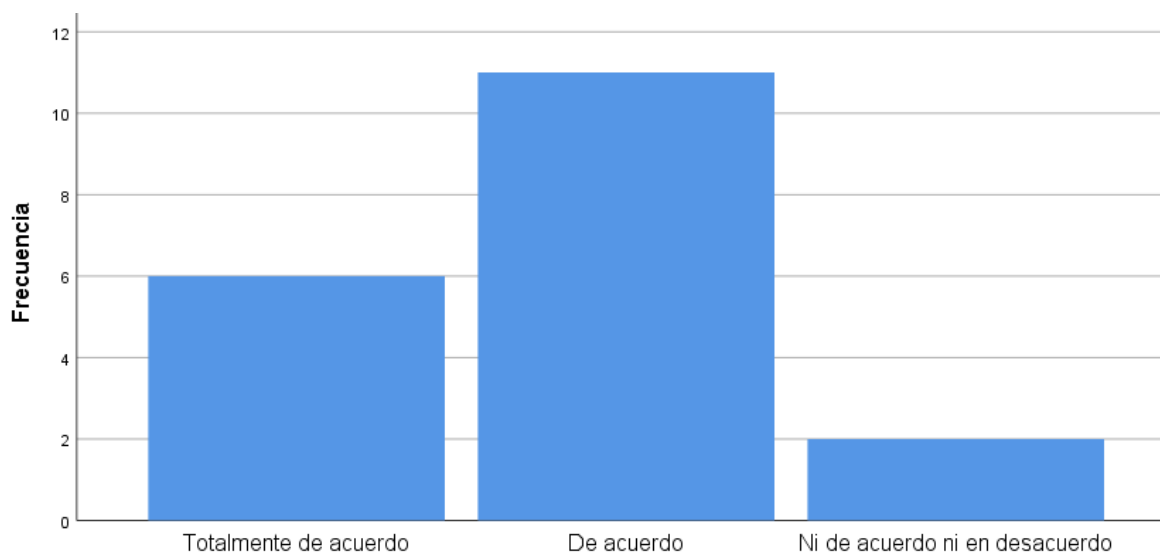


Figura 3: Gráfico de barras de la Pregunta 02: ¿Cree usted que a lo que más recurren las personas para solucionar un conflicto es a la indemnización? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 5 y figura 16, de los 19 encuestados para la recolección de datos y progresión de la investigación, 11 de ellos estuvieron de acuerdo en que a lo que más recurren las personas para solucionar un conflicto es a la indemnización.

Tabla 6

Pregunta 03: ¿Considera usted que el daño moral es aquel que afecta a la persona causándole efectos desfavorables?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válid	Totalmente de acuerdo	10	52,6	52,6	52,6
o	De acuerdo	6	31,6	31,6	84,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,8	15,8	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

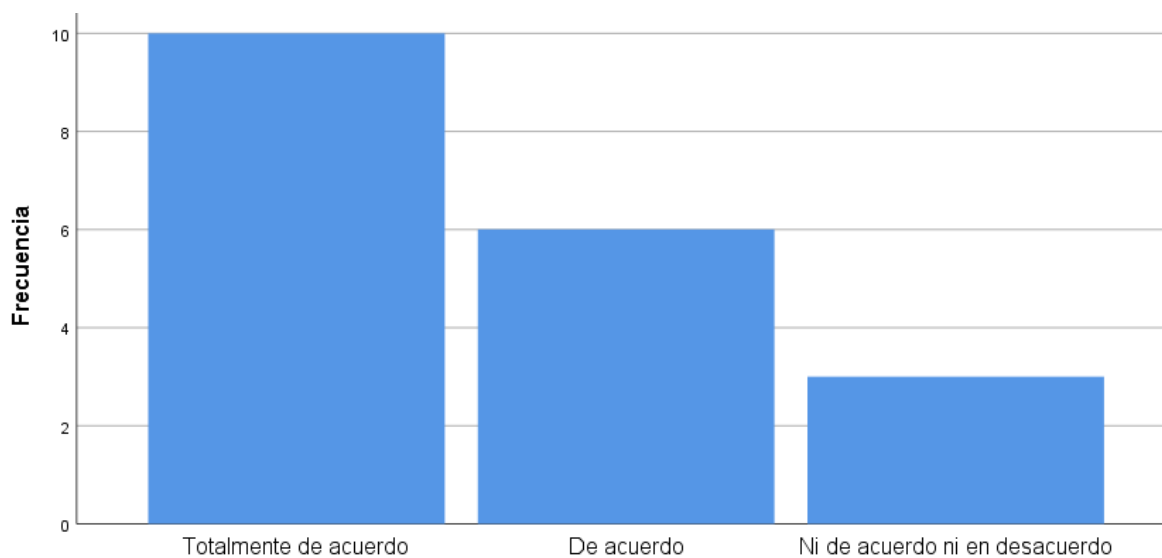


Figura 4: Gráfico de barras de la Pregunta 03: ¿Considera usted que el daño moral es aquel que afecta a la persona causándole efectos desfavorables? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 6 y figura 17, del 100 % de encuestados, se visualizó que un 52.6 % de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que el daño moral es aquel que afecta a la persona causándole efectos desfavorables.

Tabla 7

Pregunta 04: ¿Piensa usted que, si se llega a causar algún daño hacia su persona, se puede reclamar una indemnización?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	14	73,7	73,7	73,7
o	De acuerdo	5	26,3	26,3	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

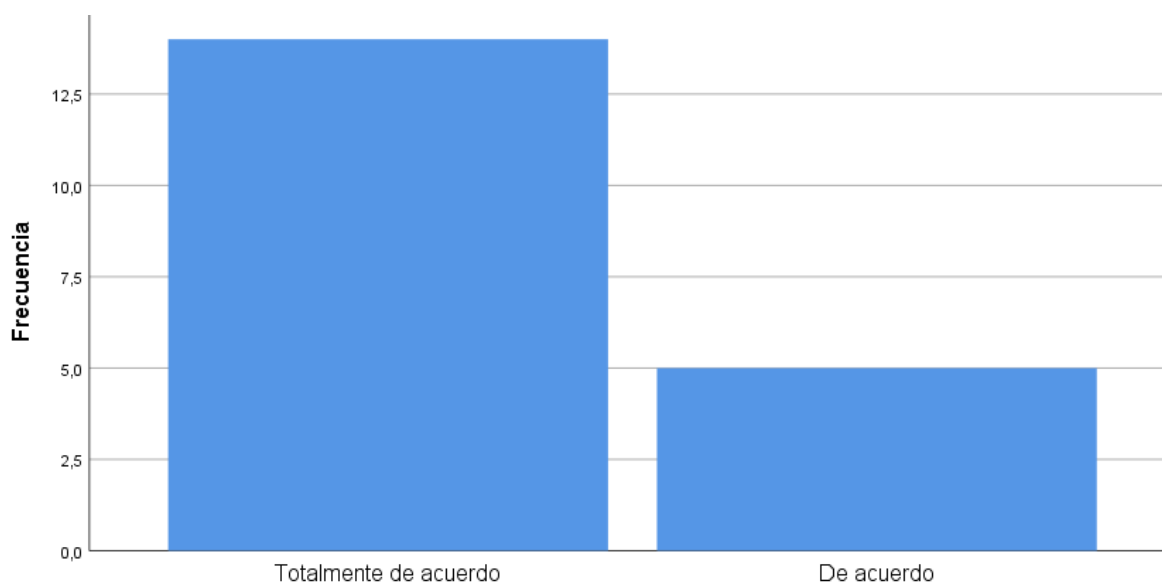


Figura 5: Gráfico de barras de la Pregunta 04: ¿Piensa usted que, si se llega a causar algún daño hacia su persona, se puede reclamar una indemnización? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 7 y figura 18, de los 19 encuestados participantes de la recolección de datos, se evidenció que 14 de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que, si se llega a causar algún daño hacia su persona, se puede reclamar una indemnización.

Tabla 8

Pregunta 05: ¿Está usted de acuerdo en que el tipo de daño ocurrido se debe evaluar mediante criterios de igualdad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válid	Totalmente de acuerdo	12	63,2	63,2	63,2
o	De acuerdo	5	26,3	26,3	89,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10,5	10,5	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

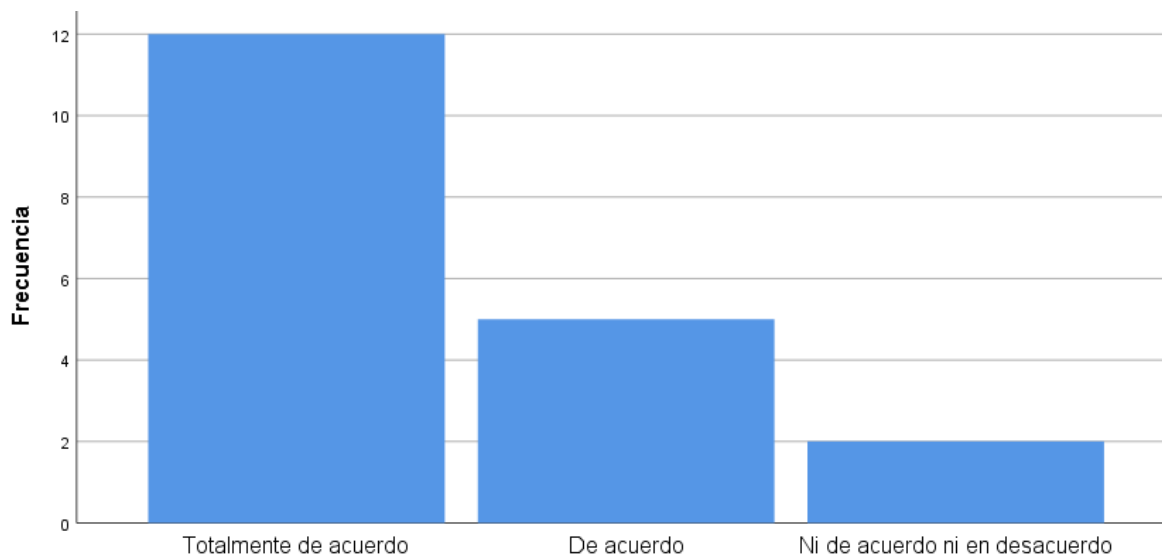


Figura 6: Gráfico de barras de la Pregunta 05: ¿Está usted de acuerdo en que el tipo de daño ocurrido se debe evaluar mediante criterios de igualdad? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 8 y pregunta 5, del 100 % de encuestados, un 63.2 % de ellos que representan un valor significativo, estuvieron totalmente de acuerdo en que el tipo de daño ocurrido se debe evaluar mediante criterios de igualdad.

Tabla 9

Pregunta 06: ¿Cree usted que en la mayoría de los casos el principio de equidad se cumple ya que este debe establecer la igualdad y justicia?

		Frecuenci	Porcentaj	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válid	Totalmente de acuerdo	12	63,2	63,2	63,2
o	De acuerdo	4	21,1	21,1	84,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,8	15,8	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia - SPSS*

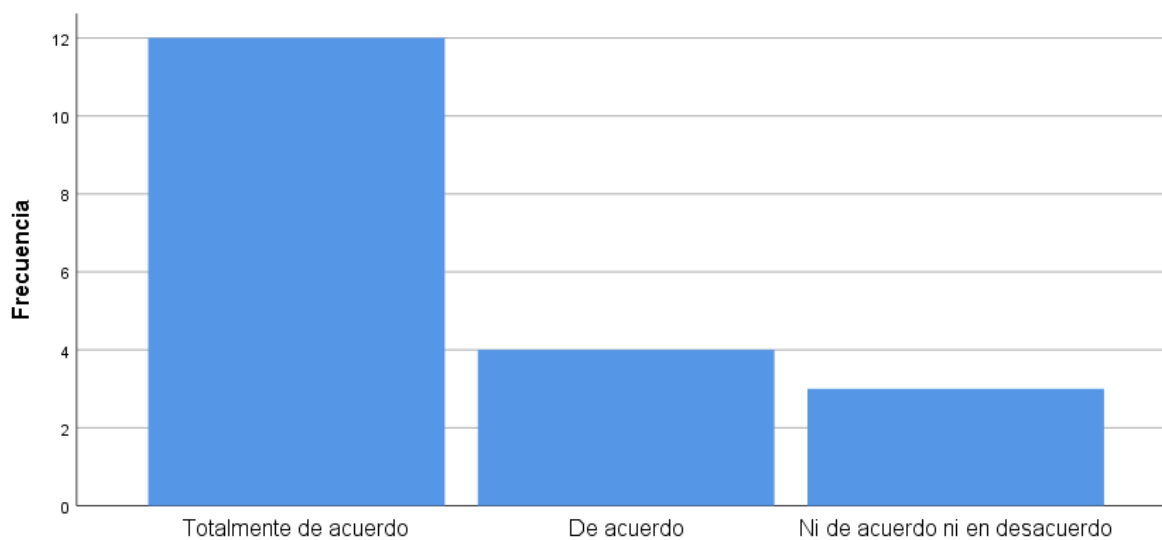


Figura 7: *Gráfico de barras de la Pregunta 06: ¿Cree usted que en la mayoría de los casos el principio de equidad se cumple ya que este debe establecer la igualdad y justicia? Fuente: Elaboración propia – SPSS*

Como se aprecia en la tabla 9 y figura 20, de los 19 encuestados en total, 12 de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que en la mayoría de los casos el principio de equidad se cumple ya que este debe establecer la igualdad y justicia.

Tabla 10

Pregunta 07: ¿Considera usted que el principio de justicia se aplica correctamente en los tipos de daño?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	6	31,6	31,6	31,6
o	De acuerdo	11	57,9	57,9	89,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10,5	10,5	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

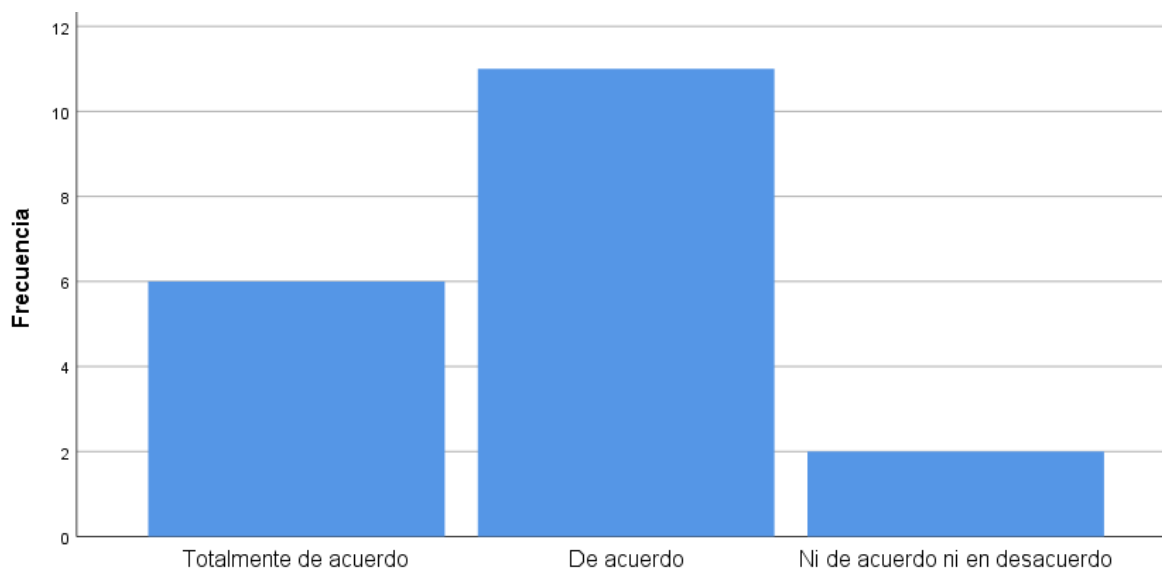


Figura 8: Gráfico de barras de la Pregunta 07: ¿Considera usted que el principio de justicia se aplica correctamente en los tipos de daño? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se evidencia en la tabla 10 y figura 21, del 100 % de encuestados evidenciados en la recolección de datos, un 57.9 % estuvo de acuerdo que el principio de justicia se aplica correctamente en los tipos de daño.

Tabla 11

Pregunta 08: ¿Piensa usted que nuestro ordenamiento jurídico se basa en el principio de justicia?

		Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Totalmente de acuerdo	13	68,4	68,4	68,4
	De acuerdo	6	31,6	31,6	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

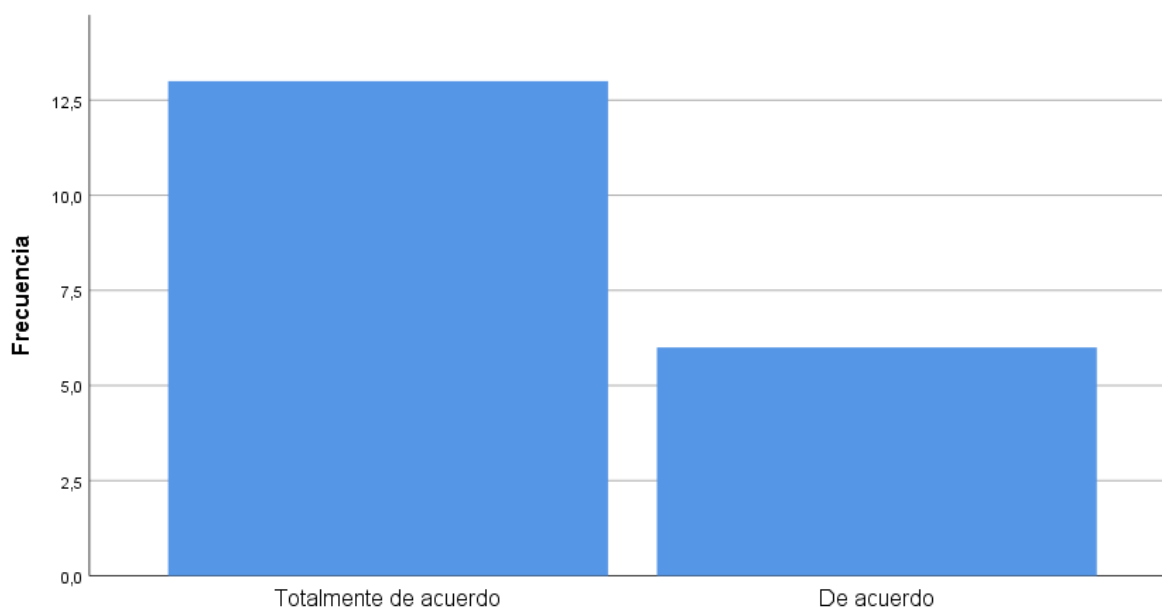


Figura 9: Gráfico de barras de la Pregunta 08 ¿Piensa usted que nuestro ordenamiento jurídico se basa en el principio de justicia? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se evidencia en la tabla 11 y la figura 22, de los 19 participantes para la recolección de datos, se evidenció que 13 de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que nuestro ordenamiento jurídico se basa en el principio de justicia.

Tabla 12

Pregunta 09: ¿Está usted de acuerdo que en el divorcio siempre uno de los cónyuges se ve más perjudicado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	5	26,3	26,3	26,3
o	De acuerdo	12	63,2	63,2	89,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10,5	10,5	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

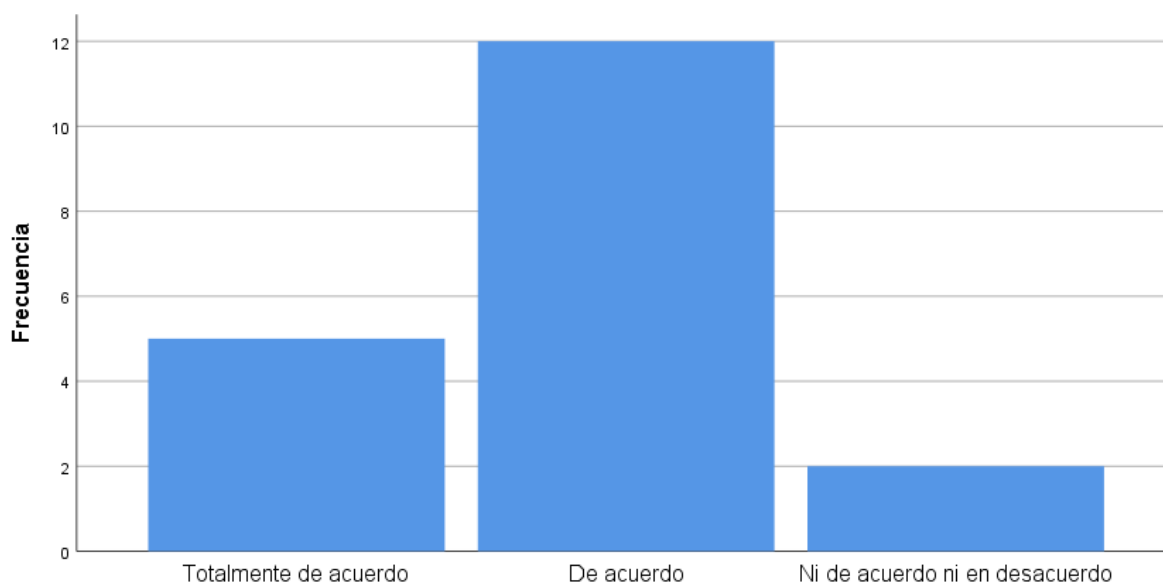


Figura 10: Gráfico de barras de la Pregunta 09: ¿Está usted de acuerdo que en el divorcio siempre uno de los cónyuges se ve más perjudicado? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 12 y figura 23, del 100 % de encuestados que participaron en la recolección de datos, un 63.2 % de ellos estuvieron de acuerdo que, en el divorcio, siempre uno de los cónyuges se ve más perjudicado.

Tabla 13

Pregunta 10: ¿Cree usted que se requiere de ciertos criterios para identificar al cónyuge perjudicado?

		Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Totalmente de acuerdo	6	31,6	31,6	31,6
	De acuerdo	10	52,6	52,6	84,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,8	15,8	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

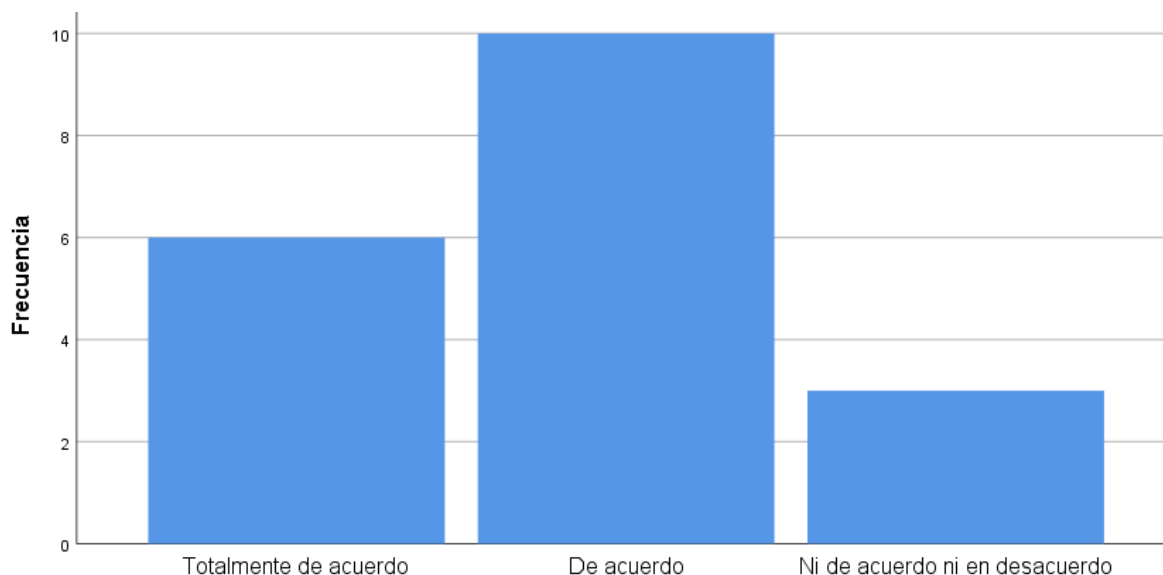


Figura 11: Gráfico de barras de la Pregunta 10: ¿Cree usted que se requiere de ciertos criterios para identificar al cónyuge perjudicado? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 13 y figura 23, del 100 % de encuestados, un 52.6 % de ellos estuvieron de acuerdo que se requiere de ciertos criterios para identificar al cónyuge perjudicado.

Tabla 14

Pregunta 11: ¿Considera usted que el alejamiento físico o separación corporal de uno o ambos cónyuges forma parte de los elementos de separación?

		Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid	Totalmente de acuerdo	14	73,7	73,7	73,7
o	De acuerdo	5	26,3	26,3	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

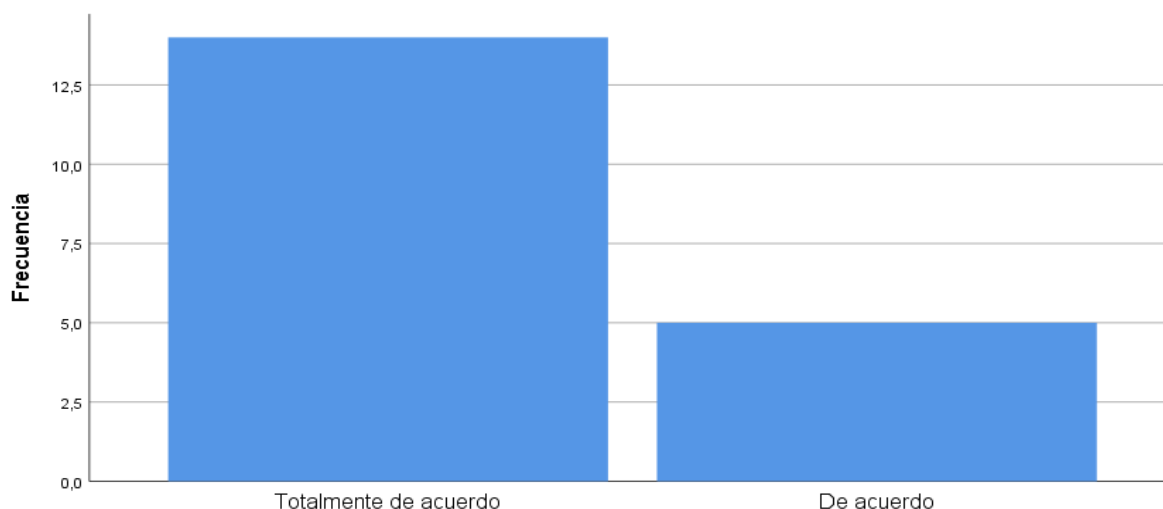


Figura 12: Gráfico de barras de la Pregunta 11: *¿Considera usted que el alejamiento físico o separación corporal de uno o ambos cónyuges forma parte de los elementos de separación?* Fuente: *Elaboración propia – SPSS*

Como se evidencia en la tabla 14 y figura 25, de los 19 participantes para la obtención de resultados, se evidenció que 14 de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que el alejamiento físico o separación corporal de uno o ambos cónyuges forma parte de los elementos de separación.

Tabla 15

Pregunta 12: *¿Piensa usted que la falta de voluntad para seguir conviviendo determina el fin de la vida común entre los cónyuges?*

		Frecuenci	Porcentaj	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válid	Totalmente de acuerdo	11	57,9	57,9	57,9
o	De acuerdo	5	26,3	26,3	84,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,8	15,8	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia - SPSS*

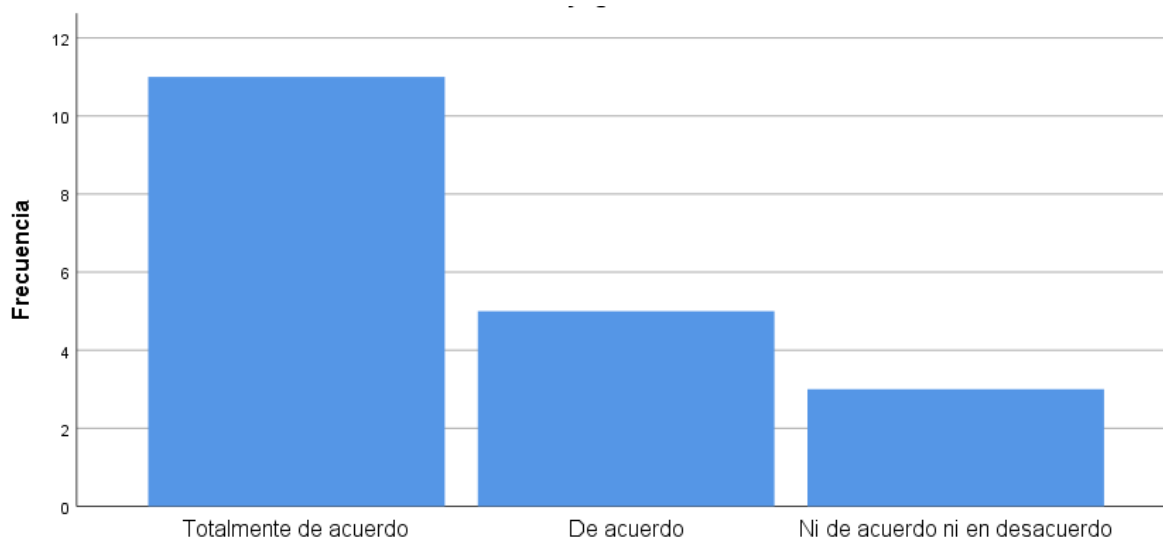


Figura 13: Gráfico de barras de la Pregunta 12: ¿Piensa usted que la falta de voluntad para seguir conviviendo determina el fin de la vida común entre los cónyuges? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se evidencia en la tabla 15 y figura 26, del 100 % de encuestados para la recolección de datos, se evidencio que un 57.9 % de ellos estuvieron totalmente de acuerdo en que la falta de voluntad para seguir conviviendo determina el fin de la vida común entre los cónyuges.

Tabla 16

Pregunta 13: ¿Está usted de acuerdo en que la estabilidad económica se ve afectada durante el divorcio?

		Frecuenci	Porcentaj	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válid	Totalmente de acuerdo	4	21,1	21,1	21,1
o	De acuerdo	11	57,9	57,9	78,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	21,1	21,1	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

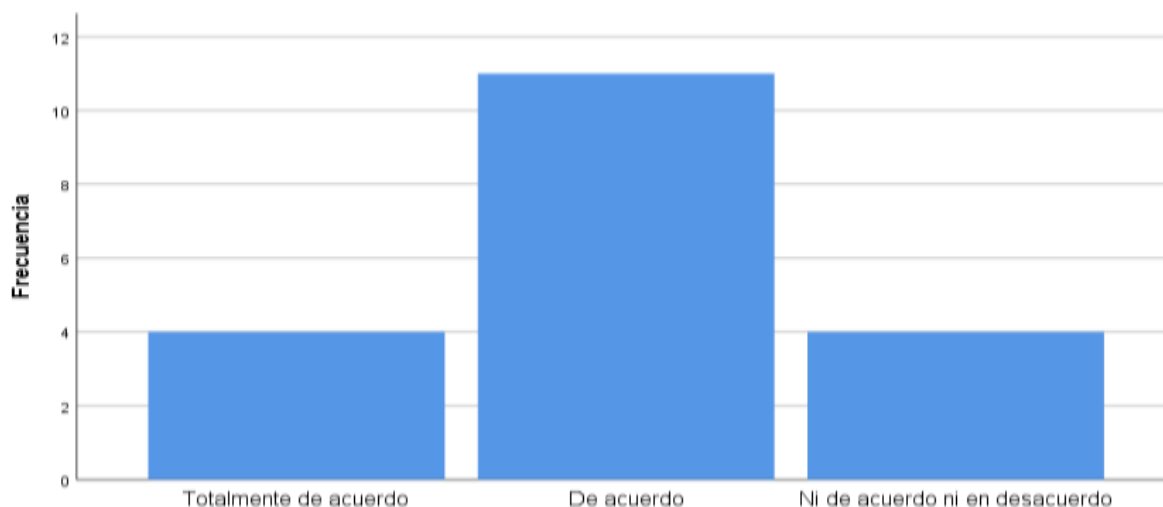


Figura 14: Gráfico de barras de la Pregunta 13: ¿Está usted de acuerdo en que la estabilidad económica se ve afectada durante el divorcio? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se evidencia en la tabla 16 y figura 27, de los 19 encuestados para la adquisición de resultados y análisis, se evidencio que 11 de ellos estuvieron de acuerdo que la estabilidad económica se ve afectada durante el divorcio.

Tabla 17

Pregunta 14: ¿Cree usted que la estabilidad económica juega un rol importante en el proceso del divorcio?

		Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Totalmente de acuerdo	4	21,1	21,1	21,1
	De acuerdo	11	57,9	57,9	78,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	21,1	21,1	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

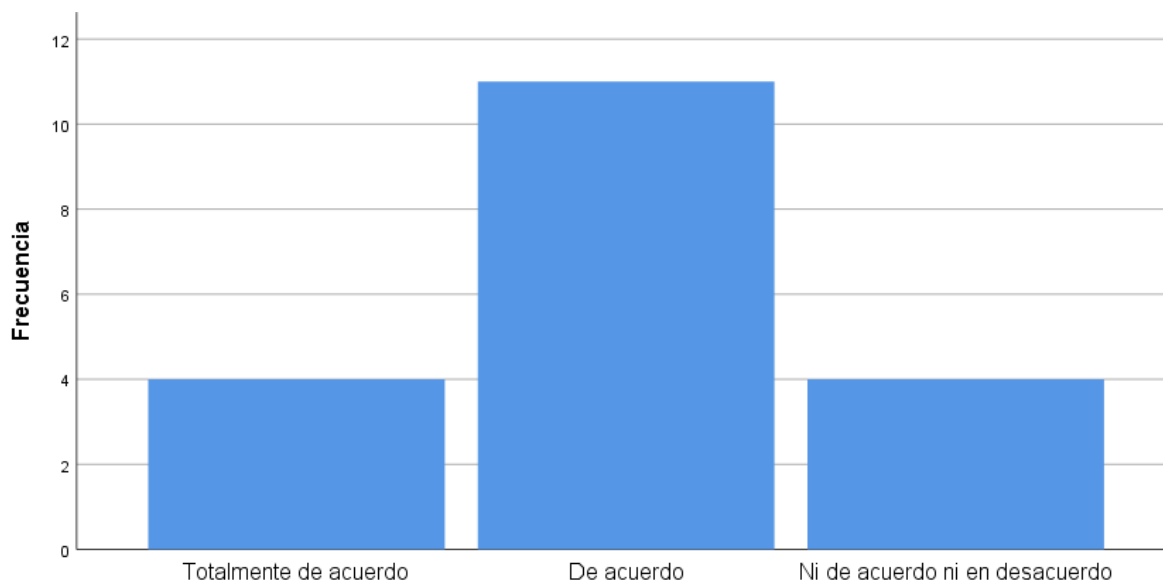


Figura 15: Gráfico de barras de la Pregunta 14: ¿Cree usted que la estabilidad económica juega un rol importante en el proceso del divorcio? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se evidencia en la tabla 17 y figura 28, del 100% de encuestados para la adquisición de resultados y análisis, se evidencio que un 57.9 % estuvo de acuerdo la estabilidad económica juega un rol importante en el proceso del divorcio.

Tabla 18

Pregunta 15: ¿Considera usted que el vínculo matrimonial llega a su fin con el divorcio?

		Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Totalmente de acuerdo	5	26,3	26,3	26,3
	De acuerdo	12	63,2	63,2	89,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10,5	10,5	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

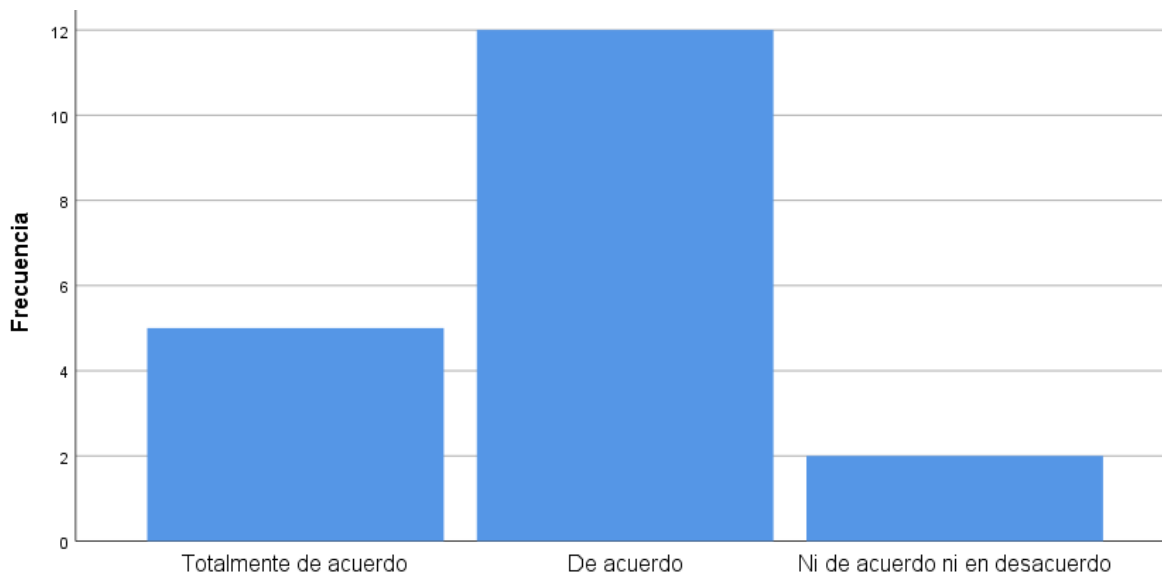


Figura 16: Gráfico de barras de la Pregunta 15: ¿Considera usted que el vínculo matrimonial llega a su fin con el divorcio? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se evidencia en la tabla 18 y figura 15, de los 19 encuestados para la obtención de resultados y análisis, se evidenció que 12 de ellos estuvieron de acuerdo que el vínculo matrimonial llega a su fin con el divorcio.

Tabla 19

Pregunta 16: ¿Piensa usted que existe más de un motivo para poner fin al vínculo matrimonial?

		Frecuenci	Porcentaj	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válid o	Totalmente de acuerdo	5	26,3	26,3	26,3
	De acuerdo	12	63,2	63,2	89,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10,5	10,5	100,0
	Total	19	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

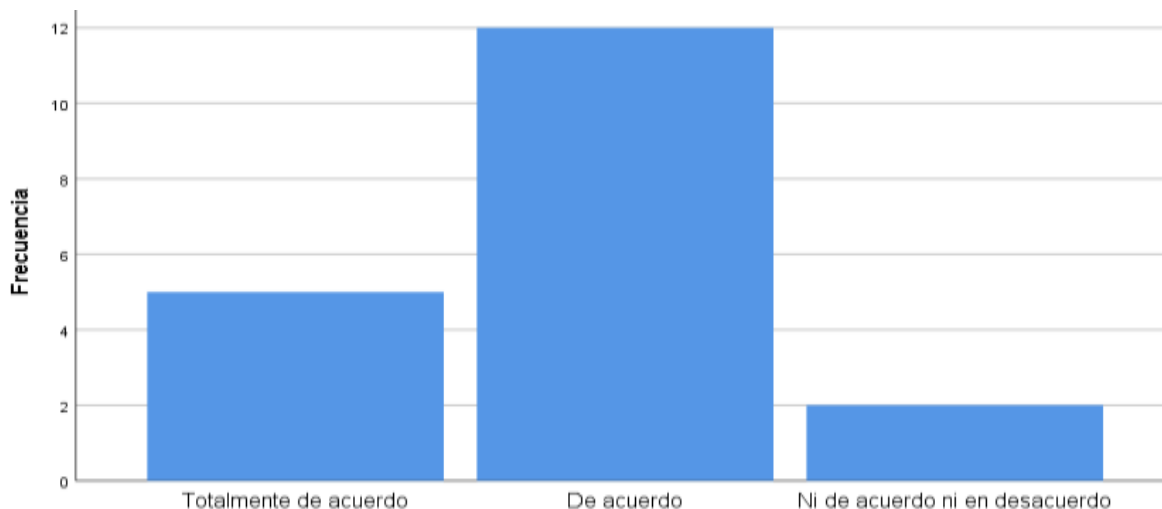


Figura 17: Gráfico de barras de la Pregunta 16: ¿Piensa usted que existe más de un motivo para poner fin al vínculo matrimonial? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se evidencia en la tabla 19 y figura 30, del 100 % de encuestados para la adquisición de resultados y análisis, se evidencio que un 63.2 % de ellos estuvieron de acuerdo que existe más de un motivo para poner fin al vínculo matrimonial.

3.7.3. Correlación.

3.7.3.1. Prueba de hipótesis general.

Tabla 20

Correlaciones entre las variables indemnización y divorcio

		Indemnización n	Divorcio
Indemnización	Correlación de Pearson	1	,930**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	19	19
Divorcio	Correlación de Pearson	,930**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	19	19

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia - SPSS

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: La indemnización influye en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.
- H₀: La indemnización NO influye en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.

Como se aprecia en la Tabla 20, adquirimos el resultado de la correlación de Pearson $r = 0.930$, este valor refleja que existe una correlación muy alta por estar cerca al 1; de igual manera es presenta un elemento de característica positiva lo que quiere decir que es directamente proporcional es decir que la indemnización es mayor si el divorcio fue ejecutado por un problema de gravedad y afecto de manera severa a uno de los cónyuges H₁: La indemnización influye en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020. Esta aceptación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por el valor obtenido $r=0.930$ podemos afirmar que la correlación es muy alta.

3.7.3.2. Prueba de hipótesis específicas.

Tabla 21

Correlación entre las variables Resarcimiento y cónyuge perjudicado

		Resarcimient o	Cónyuge perjudicado
Resarcimiento	Correlación de Pearson	1	,915**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	19	19
Cónyuge perjudicado	Correlación de Pearson	,915**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	19	19

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia - SPSS

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: El resarcimiento influye en el cónyuge perjudicado de un divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.
- H₀: El resarcimiento NO influye en el cónyuge perjudicado de un divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.

Como se aprecia en la Tabla 21, obtenemos que el resultado de la correlación de Pearson $r = 0.915$, esta cifra manifiesta que existe una correlación muy alta por estar cerca al 1; además de ser positivo lo que quiere decir que es directamente proporcional es decir que si se presenta que el resarcimiento debe tener una presencia y aumento mayor cuando el cónyuge perjudicado presenta un nivel alto de daños graves. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador H₁: el resarcimiento influye en el cónyuge perjudicado de un divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020. Esta aceptación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por el valor obtenido $r=0.915$ podemos afirmar que la correlación es muy alta.

Tabla 22

Correlación entre las variables daño moral y elementos de separación de hecho

		Daño moral	Elementos de separación de hecho
Daño moral	Correlación de Pearson	1	,901
	Sig. (bilateral)		,000
	N	19	19
Elementos de separación de hecho	Correlación de Pearson	,901**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	19	19

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia - SPSS

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: El daño moral influye los elementos de separación de hecho en el divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.
- H₀: El daño moral NO influye los elementos de separación de hecho de un divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.

Como se aprecia en la Tabla 22, adquirimos que el resultado de la correlación de Pearson $r = 0.901$, esta cifra que se expone presenta una correlación muy alta por estar próximo al 1; asimismo, de ser positivo lo que quiere decir que es directamente proporcional es decir que, si el daño moral es mayor, los elementos tendrán una mayor repercusión para la aceptación de la decisión de separación de hecho. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador H₁: El daño moral influye los elementos de separación de hecho en el divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020. Esta aceptación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por el valor obtenido $r=0.901$ podemos afirmar que la correlación es muy alta.

Tabla 23

Correlación entre las variables Principio de equidad y estabilidad económica

		Principio de equidad	Estabilidad económica
Principio de equidad	Correlación de Pearson	1	,913**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	19	19
Estabilidad económica	Correlación de Pearson	,913**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	19	19

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia - SPSS

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: El principio de equidad influye en la estabilidad económica de un divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020
- H₀: El principio de equidad NO influye en la estabilidad económica de un divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020

Como se aprecia en la Tabla 23, tenemos que el resultado de la correlación de Pearson $r = 0.913$, este valor refleja que existe una correlación muy alta por estar cerca al 1; además presenta factores positivos lo que quiere decir que el principio de equidad debe ser nivelado frente a la estabilidad económica de los ex cónyuges, la regulación y división de los bienes, en caso haya sido un matrimonio contraído de manera legal con bienes compartidos. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador H₁: El principio de equidad influye en la estabilidad

económica de un divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020 Esta aceptación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por el valor obtenido $r=0.913$ podemos afirmar que la correlación es muy alta.

Tabla 24

Correlación entre las variables principio de justicia y vínculo matrimonial

		Principio de equidad	Vínculo matrimonial
Principio de equidad	Correlación de Pearson	1	,874**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	19	19
Vínculo matrimonial	Correlación de Pearson	,874**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	19	19

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: *Elaboración propia - SPSS*

H_1 : Hipótesis planteada por el investigador.

H_0 : Hipótesis Nula.

- H_1 : El principio de justicia influye en el vínculo matrimonial del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.
- H_0 : El principio de justicia NO influye en el vínculo matrimonial del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.

Como se aprecia en la Tabla 24, tenemos que el resultado de la correlación de Pearson $r = 0.874$, esta cifra muestra que existe una correlación alta por estar próximo al 1; además de ser positivo lo que quiere decir que es directamente proporcional es decir que el principio de justicia tiene una

mayor presencia en los derechos de los conyugues relacionados por un vínculo matrimonial o al momento del proceso de una separación. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador H1: El principio de justicia NO influye en el vínculo matrimonial del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020. Esta aceptación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por el valor obtenido $r=0.874$ podemos afirmar que la correlación es alta.

4.1 Discusión

En una de sus conclusiones, (Ynga, 2019) destaca que “el divorcio es aquel rompimiento de la relación entre los cónyuges ya que no encuentran otra salida poniéndole así fin a su relación conyugal donde cada individuo posee libertad, en este contexto, separación de hechos no es una decisión concreta o definitiva”, concordando con los resultados de nuestra investigación en donde el 81,7% de los encuestados opina que está totalmente de acuerdo en que el vínculo matrimonial llega a su fin con el divorcio. Así como con el resultado de la alta correlación positiva entre indemnización y divorcio.

En su publicación “La Discrecionalidad que otorga el Código Civil a los jueces para la valoración del daño moral, viola el Derecho a la Seguridad Jurídica”, (Poveda, 2018) en una de sus conclusiones indica que el agravio moral es el que daña los valores y principios de una persona que se da en las diversas áreas de su vida, algo que también se refleja en nuestra investigación donde un 83,9% está de acuerdo en que el principio de justicia se aplica correctamente en los tipos de daño.

En su publicación “La Separación de Hecho Matrimonial” (Ibáñez, 2015) concluye que “en la actualidad la causa del divorcio es la separación de hecho donde los cónyuges pueden solicitar el divorcio interponiendo dicha demanda, el concepto de divorcio es aquella disolución del matrimonio, una vez las personas estén divorciadas y se certifique de tal manera, pueden rehacer su vida con quien quieran” mientras que en nuestra investigación el daño moral tiene una correlación positiva muy alta con los elementos de separación de hecho.

Conclusiones:

Con respecto a las conclusiones que se llegaron como parte de la investigación realizada del presente trabajo, fueron las que a continuación se mencionan:

En primer lugar, hay muchas controversias y discusiones con relación a la doctrina jurídica, referida a los daños ocasionados en cuanto a la separación de hecho, por un lado se valida que la responsabilidad civil por daños originados dentro de los procedimientos de divorcio por la causal de separación de hecho, ya que se argumenta o se pretende obtener beneficios económicos a causa del divorcio, lo cual resulta todo lo contradictorio a la moral y a las buenas costumbres dentro de la sociedad de la localidad de Punta Negra. En tanto, se fundamenta que las obligaciones entre los esposos no son aptas para ser valoradas económicamente y por ello, no deben ser resarcidas por medio de la responsabilidad civil, ya que son deberes morales, es decir internos de compromiso asumido por ambos. En contraparte a este argumento, también se sostiene por otro lado, que el divorcio ocasiona un daño terrible en el cónyuge perjudicándolo en su proyecto de vida, afectándolo en su faceta sentimental, es así que consiente la responsabilidad civil, con el único propósito de resarcir en el algo el daño originado en uno de ellos. Esta aceptación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por el valor obtenido $r=0.930$ podemos afirmar que la correlación es muy alta.

En segundo lugar, se estableció como parte de la indemnización relacionada al cónyuge perjudicado, dentro de nuestras normas compone un caso de Responsabilidad Civil Familiar, por los agravios que se han producido producto de los casos de divorcios, uno de los cónyuges que es el más dañado, es decir afectado con este procedimiento. Esta aceptación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por el valor obtenido $r=0.915$ podemos afirmar que la correlación es muy alta.

En tal sentido, el principio de equidad influye en la estabilidad económica del divorcio y por ello, la indemnización debe ser brindada al consorte dañado, debido al principio de equidad, que justamente busca la solidaridad familiar, con el único objetivo de recuperar el bienestar psíquico y económico del esposo afectado. Por tanto, a través de la indemnización se trata de equilibrar esos desniveles económicos que resultan en la separación de hecho, obviando su característica alimentaria, señalando su carácter de una obligación legal que puede visibilizarse a través de la liquidación de cierta cantidad de dinero, la asignación de patrimonio adquiridos dentro de la sociedad conyugal. Esta aceptación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por el valor obtenido $r=0.913$ podemos afirmar que la correlación es muy alta.

Otra de las conclusiones, a las cuales se llegó es el daño moral experimentado por uno de los cónyuges a causa de un divorcio, que este hecho lo puede llevar a estados de depresión, derivándolo a un centro médico con tratamientos por razones de problemas depresivos, conllevándolo a estadios traumáticos en su actuar cotidiano tanto laboral como personal. Y si a esto le sumamos que uno de los matrimonios se encuentra en dentro de una relación sentimental y ello lo hace público, aunque no se haya declarado la causal de adulterio sino la de injurias graves, dicho comportamiento conforma un ultraje a la honra, la decencia y la privacidad del otro y que posee la capacidad para causar suplicio, aflicción y pesar, por lo que son constituyentes de agravio moral, por lo cual es necesario una reparación, y por ende una indemnización, con el fin de resarcir en algo el daño ocasionado. Esta aceptación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por el valor obtenido $r=0.901$ podemos afirmar que la correlación es muy alta.

Finalmente, se evidenció que el principio de justicia influye en el vínculo matrimonial, tras el comienzo tanto los varones como las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen la facultad, sin discriminación por raza, nacionalidad o religión, a matrimoniarse y crear una familia, además de

gozar de los mismos derechos que se desprenden del vínculo matrimonial; a lo largo del matrimonio y aun cuando este se disuelva, es necesario que los dos consortes una dosis de seguridad, y con mayor aquel que se sacrificó más dedicándose a las tareas del hogar común y al bienestar de los descendientes sin llevar a cabo trabajo que le consiguiera algún tipo de retribución económica.

Como parte de esas expectativas se encuentran, el título legal para exigir alimentos, las normas matrimoniales participativas, la sociedad conyugal y de gananciales, a declaración de bienes familiares, los seguros de salud, además de los derechos de herencia, respecto a los intereses del matrimonio que se manifiesta en un modelo económico del patrimonio dentro del matrimonio respetando la personalidad jurídica que posee cada miembro de dicha unión matrimonial. Esta aceptación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por el valor obtenido $r=0.874$ podemos afirmar que la correlación es alta.

Recomendaciones:

El divorcio es uno de los procedimientos más difíciles que tiene nuestro medio. Porque las consecuencias del mismo no le limitan únicamente al área legal, por el contrario, abarca también, otros estratos del ser humano tal como las áreas sentimentales y éticas debido a los efectos que éste ocasiona en ambos seres que en un momento determinado se prometieron compartir y emprender un proyecto de vida juntos, lo cual concluyó por finalizar el vínculo matrimonial.

Por tanto, dentro de la presente investigación se expone una serie de recomendaciones a considerar como parte en los procesos legales de divorcio, y que debe ser reforzada y analizada correspondientemente por una autoridad legal del caso presentado, para que la conclusión del vínculo matrimonial sea correspondiente y evitar problemas o conflictos legales a futuro en ambas partes.

Ahora bien, siendo conscientes de lo delicado del tema, no se puede minimizar este suceso como es el divorcio, siendo una realidad tan notoria y continua en nuestra sociedad, debido a los altos índices de crecimiento que se han venido dando en Punta Negra, en donde se señala de acuerdo a las estadísticas que estos han aumentado en un 40% en los últimos dos años. Y todo gracias a la pandemia del coronavirus, lo cual ha provocado efectos colaterales que se empiezan a representar con el concepto del divorcio.

Para efectos, la cuarentena ha provocado fricciones en muchas parejas que ya se encontraban en un mal momento y es por eso que comienza a preverse una avalancha de separaciones, que a las finales concluyen divorciándose. Lo cual ha conllevado a observar un incremento de petición en citas en los despachos de abogados. Por eso, para evitar el colapso de los juzgados, el CGPJ está planeando habilitar el mes de agosto para aliviar las demandas derivadas

del clima tenso en los hogares tras la cuarentena. Por lo cual, lo mejor es reconocer cuales son los datos reales acerca del divorcio para así poder resolverlo de la mejor manera posible.

Por otra parte, frente al resarcimiento se tiene que elaborar una investigación elegible, donde se encuentren factores relevantes y pruebas fundamentales para la progresión de esta, mostrando como resultado una justicia correspondiente sobre el cónyuge perjudicado, que pudo adquirir una serie de daños que afecten de manera directa o indirecta al aspecto físico o psicológico.

A esto también, se aconseja que se deben elaborar mecanismos breves y sencillos, para agilizar estos procesos de divorcio que son traumáticos, funestos y complejos para una relación que se disuelve sobre todo si hay hijos de por medio, quienes en su mayoría son perjudicados con este proceso de disolución matrimonial.

Por tanto, es recomendable que los jueces deben declarar las peticiones de divorcio respecto de la causal de separación de hecho infundadas siempre y cuando y luego de hacerse estudios psicológicos, en los cuales se demuestre que esto traería perjuicios graves para el cónyuge perjudicado, esto con el objetivo de lograr que no se afecté el bienestar tanto del cónyuge perjudicado con el de los hijos que existiesen.

Referencias

- Aguilar, A. R. (2017). Estudio de Opinión sobre las principales causas de separación o divorcio en los habitantes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. *UV MX*. Xalapa, México: Google Chrome. Obtenido de <https://www.uv.mx/eoo/files/2017/12/Tesis-Alma.pdf>
- Albuquerque, J. P. (2017). *Familia, conflictos familiares y mediación*. Madrid: Ubijus. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=eLxUDwAAQBAJ&pg=PA108&dq=C%C3%B3nyuge+perjudicado&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjLs8S786DtAhV-ILkGHe_eBugQ6AEwAHoECAIQAg#v=onepage&q=C%C3%B3nyuge%20perjudicado&f=false
- Ayuso, M. (2020). *La autodeterminación: problemas jurídicos o políticos*. Madrid: Ediciones Juridicas y Sociales S.A. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=bl3XDwAAQBAJ&pg=PA62&dq=resarcimiento&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjT-I3v4truAhX4GrkGHSBmC8sQ6AEwA3oECAMQA#v=onepage&q=resarcimiento&f=false>
- Barriocanal, J. A. (2018). *Sistema legal de indemnizaciones por daños personales en accidentes de tráfico*. Madrid: Dykinson. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=T3ZiDwAAQBAJ&pg=PA30&dq=da%C3%B1os+patrimoniales+y+extrapatrimoniales&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiQ-dmIpaPtAhX7KrkGH6wAUIQ6AEwAHoECAQQA#v=onepage&q=da%C3%B1os%20patrimoniales%20y%20extrapatrimoniales&f=false>

- Belda, R. S. (2015). *La Progresividad en las reformas tributarias*. Google books. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=HGW7CwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=el+principio+de+justicia+2015&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiqu8Gs8druAhVoTTABHbC5ANsQ6AEwCXoECAMQAg#v=onepage&q=el%20principio%20de%20justicia%202015&f=false>
- Bittar, C. A. (2015). *Reparação civil por danos morais*. Brasil. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=gDpnDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=dano+moral+%C3%A9&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjPgraK5druAhW2HrkGHVnSDdYQ6AEwA3oECAAQAg#v=onepage&q=dano%20moral%20%C3%A9&f=false>
- Bustos, N. P. (2019). El principio de inmediación vrs el principio de justicia pronta y cumplida. Obtenido de <https://www.elpais.cr/2019/08/11/el-principio-de-inmediacion-vrs-el-principio-de-justicia-pronta-y-cumplida/>
- Cardona, A. G. (2017). *Guía teórico-práctica para la cuantificación de perjuicios*. Medellín: Fondo editorial Universidad EAFIT. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=5i-jDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=da%C3%B1o+moral+que+es&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi4ocGJ5qDtAhXBHLkGHe7GA4oQ6AEwBHoECAYQAg#v=onepage&q=da%C3%B1o%20moral%20que%20es&f=false>
- Carquin, G. A. (2019). Divorcio por Separación de Hecho y los Criterios para Indemnizar, Distrito Judicial de Huaura-2014. *Repositorio UNJFSC*. Huacho, Perú: Google Chrome. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3826/DIVORCIO%20POR%2>

0SEPARACI%C3%93N%20DE%20HECHO%20Y%20LOS%20CRITERIOS%20PARA%20INDEMNIZAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castillo, N. (2016). ¿Cuáles son los trámites para concretar un divorcio unilateral? Obtenido de <https://www.misabogados.com/blog/es/tramites-para-un-divorcio-unilateral>

Chinchay Carquin, G. A. (2019). "Divorcio por separación de hecho y los criterios para indemnizar, Distrito Judicial de Huaura - 2014.". Huacho, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3826/DIVORCIO%20POR%20SEPARACI%C3%93N%20DE%20HECHO%20Y%20LOS%20CRITERIOS%20PARA%20INDEMNIZAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cifuentes, M. C. (2018). *Derecho de las obligaciones con propuestas de modernización. Tomo III*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=zEiyDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=indemnizaci%C3%B3n&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjF1JWE56DtAhUBK7kGHeJyD-A4HhDoATAAegQIABAC#v=onepage&q=indemnizaci%C3%B3n&f=false>

Condori Peña, E. (Agosto de 2019). "La separación de hecho en el Perú, 2019.". Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/862/LA%20SEPARACI%C3%93N%20DE%20HECHO%20EN%20EL%20PER%C3%9A%2C%202019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Corredor, Z. C. (2017). *Principios impositivos de justicia y eficiencia: fundamentos, conflicto y proyección*. Madrid: Dykinson. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=RehGDwAAQBAJ&pg=PA100&dq=principios+d>

e+justicia&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiM6ZmO6KDtAhU0ILkGHUzjDLYQ6AEwBnoECAgQA#v=onepage&q=principios%20de%20justicia&f=false

Cuadros, Y. P. (2018). La mejor opción cuando ambos cónyuges deciden divorciarse: el divorcio rápido o por mutuo acuerdo. Obtenido de <https://lpderecho.pe/divorcio-rapido-mutuo-acuerdo-ylliana-patricia-mimbela-cuadros/>

Cueva, A. P., & Aguirre Cueva, R. (2018). Nivel de los Incumplimientos de los deberes conyugales en los Procesos de Divorcio en el distrito de Nuevo Chimbote desde las perspectiva de los Magistrados-2018. *Repositorio UCV*. Nuevo Chimbote, Perú: Google Chrome. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/22870/aguirre_ca.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Deraso, D. V. (2016). La Indemnización por despido Intempestivo y su problemática jurídico-social. *Dspace UNL*. Ecuador: Google Chrome. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/17424/1/TESIS%20DARWIN%20CALDERON.pdf>

Díaz-Guerra, I. H. (2017). El Daño Moral en la Responsabilidad Patrimonial Sanitaria: Criterios de Racionalización. *Repositorio UAM*. España: Google Chrome. Obtenido de https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/679768/hurtado_diaz_guerra_isabel.pdf?sequence=1

Durán, J. S. (2017). Clases de daños según su naturaleza. Obtenido de <https://javiersancho.es/2017/06/01/clases-de-danos-segun-su-naturaleza/>

Erreius. (2019). Revocan condena por daño moral generada por la ruptura del deber moral de fidelidad. Obtenido de <https://www.erreius.com/opinion/14/civil-persona-y-patrimonio/Nota/273/revocan-condena-por-dano-moral-generada-por-la-ruptura-del-deber-moral-de-fidelidad>

Espinal, F. P. (2017). ¿Es lo mismo indemnización que resarcimiento? Perú. Obtenido de <https://lpderecho.pe/es-lo-mismo-indemnizacion-que-resarcimiento/>

Espinoza, Y. O. (2016). *Incumplimiento de los deberes matrimoniales y responsabilidad civil*. Madrid: Ubijus. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=Rr1UDwAAQBAJ&pg=PA199&dq=responsabilidad+civil+indemnizaci%C3%B3n+en+el+divorcio&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwizIeG4qDtAhVKH7kGHU8ZBCcQ6AEwAHoECAMQAg#v=onepage&q=responsabilidad%20civil%20indemnizaci%C3%B3n%20en%20el%20divor>

Fernández, C. B. (2017). *Actualización Nuevo Baremo de Tráfico*. Google Books. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=AdzQDwAAQBAJ&pg=PA4&dq=tipo+de+da%C3%B1os+patrimoniales+2015&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi_i7iZ7NruAhU7TDABHXNRDtsQ6AEwAnoECAIQAg#v=onepage&q=tipo%20de%20da%C3%B1os%20patrimoniales%202015&f=false

Figueroa, C. P. (2015). *Derechos políticos, participación ciudadana, prevención*. Google Books. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=wOvDDwAAQBAJ&pg=PT231&dq=principio+de+equidad+2015&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj7gNPS7truAhV4SzABHdyRCtwQ6AEwAHoECAQQAg#v=onepage&q=principio%20de%20equidad%202015&f=false>

Figuerola, K. V. (2016). Indemnización por Daño Moral en el Marco de las Relaciones Laborales.

Dspace. Ecuador: Google Chrome. Obtenido de

<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/26163/1/Tesis.pdf>

Flores, J. D., & Piza Goicochea, A. (2018). El Divorcio por Voluntad Unilateral. *Iuj UCR*. San

José, Costa Rica: Google Chrome. Obtenido de [https://ijj.ucr.ac.cr/wp-](https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/08/Tesis-Piza.pdf)

[content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/08/Tesis-Piza.pdf](https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/08/Tesis-Piza.pdf)

Flores, R. E. (2017). Indemnización por Daño Moral en las Sentencias por Omisión a la

Asistencia Familiar, en los Juzgados de Paz Letrado del Distrito Judicial de Junín-2017.

Repositorio UPLA. Huancayo, Perú: Google Chrome. Obtenido de

[http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/493/TESIS%20ROY%20TORRES](http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/493/TESIS%20ROY%20TORRES%20F.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[%20F.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/493/TESIS%20ROY%20TORRES%20F.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Frota, J. H. (2020). *Manual De Direito Tributário Para O Exame Da Ordem*. Clube de Autores.

Obtenido de

[https://books.google.com.pe/books?id=0AkCEAAAQBAJ&pg=PT144&dq=compensa%](https://books.google.com.pe/books?id=0AkCEAAAQBAJ&pg=PT144&dq=compensa%C3%A7%C3%A3o+%C3%A9&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjz0q2f3truAhWjGbkGHVpSCAIQ6AEwAHoECAEQAg#v=onepage&q=compensa%C3%A7%C3%A3o%20%C3%A9&f=false)

[C3%A7%C3%A3o+%C3%A9&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjz0q2f3truAhWjGbkGHV](https://books.google.com.pe/books?id=0AkCEAAAQBAJ&pg=PT144&dq=compensa%C3%A7%C3%A3o+%C3%A9&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjz0q2f3truAhWjGbkGHVpSCAIQ6AEwAHoECAEQAg#v=onepage&q=compensa%C3%A7%C3%A3o%20%C3%A9&f=false)

[pSCAIQ6AEwAHoECAEQAg#v=onepage&q=compensa%C3%A7%C3%A3o%20%](https://books.google.com.pe/books?id=0AkCEAAAQBAJ&pg=PT144&dq=compensa%C3%A7%C3%A3o+%C3%A9&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjz0q2f3truAhWjGbkGHVpSCAIQ6AEwAHoECAEQAg#v=onepage&q=compensa%C3%A7%C3%A3o%20%C3%A9&f=false)

[%A9&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=0AkCEAAAQBAJ&pg=PT144&dq=compensa%C3%A7%C3%A3o+%C3%A9&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjz0q2f3truAhWjGbkGHVpSCAIQ6AEwAHoECAEQAg#v=onepage&q=compensa%C3%A7%C3%A3o%20%C3%A9&f=false)

Gallardo, A. B. (2016). *Autonomía privada y matrimonio*. Madrid: Reus. Obtenido de

[https://books.google.com.pe/books?id=yLxUDwAAQBAJ&pg=PA163&dq=estabilidad+](https://books.google.com.pe/books?id=yLxUDwAAQBAJ&pg=PA163&dq=estabilidad+economica+en+un+divorcio&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjJ1fad-KDtAhX2HLkGHYAyBJwQ6AEwAnoECAMQAg#v=onepage&q=estabilidad%20economica%20en%20un%20divorcio&f=false)

[economica+en+un+divorcio&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjJ1fad-](https://books.google.com.pe/books?id=yLxUDwAAQBAJ&pg=PA163&dq=estabilidad+economica+en+un+divorcio&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjJ1fad-KDtAhX2HLkGHYAyBJwQ6AEwAnoECAMQAg#v=onepage&q=estabilidad%20economica%20en%20un%20divorcio&f=false)

[KDtAhX2HLkGHYAyBJwQ6AEwAnoECAMQAg#v=onepage&q=estabilidad%20econ](https://books.google.com.pe/books?id=yLxUDwAAQBAJ&pg=PA163&dq=estabilidad+economica+en+un+divorcio&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjJ1fad-KDtAhX2HLkGHYAyBJwQ6AEwAnoECAMQAg#v=onepage&q=estabilidad%20economica%20en%20un%20divorcio&f=false)

[omica%20en%20un%20divorcio&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=yLxUDwAAQBAJ&pg=PA163&dq=estabilidad+economica+en+un+divorcio&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjJ1fad-KDtAhX2HLkGHYAyBJwQ6AEwAnoECAMQAg#v=onepage&q=estabilidad%20economica%20en%20un%20divorcio&f=false)

- Garza, G. E. (2017). La Imprudencia de la Indemnización por Daños y Perjuicios en el Proceso Civil cuando esta ha sido otorgada en un Proceso Penal. *Repositorio UCV*. Trujillo, Perú: Google Chrome. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11229/lopez_gg.pdf?sequence=1
- Gascó, T. (2019). Indemnización. Obtenido de <https://numdea.com/indemnizacion.html>
- González, C. A. (2017). Los Principios de Equidad, Capacidad Contributiva e Igualdad. Obtenido de <https://www.ciat.org/los-principios-de-equidad-capacidad-contributiva-e-igualdad-breve-sintesis-conceptual/>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Herrera, V. G. (2016). *Los matrimonios de conveniencia*. madrid: Dykinson. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=9Q7ODQAAQBAJ&pg=PA34&dq=v%C3%ADnculo+matrimonial&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjDwK-_aDtAhVFHLkGHWLpCc0Q6AEwAXoECAUQA#v=onepage&q=v%C3%ADnculo%20matrimonial&f=false
- Ibáñez, C. H. (2015). La Separación de Hecho Matrimonial. *Eprints UCM*. Madrid, España: Google Chrome. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/52642/1/5309858373.pdf>
- Lp - Pasión por el Derecho. (6 de Febrero de 2020). "Criterios para identificar al cónyuge más perjudicado por separación de hecho.". Lima, Perú. Obtenido de <https://lpderecho.pe/criterios-identificar-conyuge-perjudicado-separacion-hecho/>

- LP, R. (2020). ¡Atención! Divorcio por causal de separación de hecho: deben concurrir estos tres elementos [Casación 3470-2016, Lima]XX. Obtenido de <https://lpderecho.pe/divorcio-por-causal-separacion-hecho-deben-concurrir-estos-tres-elementos-casacion-3470-2016-lima/>
- Manotas, P. M. (2017). El Divorcio en Colombia y su relación con el Posicionamiento Social de la Mujer. *Manglar Uninorte*. Barranquilla, Colombia: Google Chrome. Obtenido de <http://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/8229/131157.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pacheco, I. N. (2018). La Separación Conyugal y su Implicancia en torno al Respeto de los Derechos del Menor en el distrito de Yanacancha 2017. *Repositorio UNDAC*. Pasco, Perú: Google Chrome. Obtenido de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/290/1/T026_47294905_T.pdf
- Padilla, J. A. (2018). La Reparación de los Daños a la Integridad Psicofísica de la persona, en el ámbito de la Responsabilidad Patrimonial de Carácter Extracontractual en Colombia. *Repository Urosario Edu*. Bogotá, Colombia: Google Chrome. Obtenido de <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/18347/MoralesPadilla-JohnAlexander-2018.pdf;jsessionid=78F2F05DDCA6E2BE5D8C12BA126CA018?sequence=1>
- Penalva, M. C. (2016). El Divorcio en la Segunda República española: Antecedentes y desarrollo. *Tdx Cat*. España: Google Chrome. Obtenido de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/398870/TSMCP.pdf?sequence=1>

Petanàs, M. T. (2016). *Todo sobre divorcio y separación*. Estados Unidos: De Vecchi. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=myg9DAAAQBAJ&pg=PT50&dq=separaci%C3%B3n+de+hecho+y+divorcio&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiL_sOAwaPtAhUyC9QKHUeBAvkQ6AEwAnoECAAQA#v=onepage&q=separaci%C3%B3n%20de%20hecho%20y%20divorcio&f=false

Poveda, L. R. (2018). La Discrecionalidad que otorga el Código Civil a los jueces para la valoración del daño moral, viola el Derecho a la Seguridad Jurídica. *Dspace UCE*. Quito, Ecuador: Google Chrome. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/16088/1/T-UCE-0013-JUR-055.pdf>

R., A. M. (2019). Disolución del vínculo matrimonial. Conozca las causales para solicitarla. Obtenido de <https://www.adrianamoncadar.com/conozca-las-causales-para-solicitar-la-disolucion-del-vinculo-matrimonial/>

Rivera, J. L. (2016). La Relatividad de la Prueba en el Daño Moral. *Repositorio PUCP*. Lima, Perú: Google Chrome. Obtenido de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7865/CAMUS_CUBA_S_JOSE_RELATIVIDAD_PRUEBA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rodríguez, R. (2018). *Instituciones del derecho familiar no patrimonial peruano*. Lima, Perú. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=HaHNDwAAQBAJ&pg=PT138&dq=naturaleza+juridica+de+separaci%C3%B3n+de+hecho+per%C3%BA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEw>

jYpsrCw6PtAhVTHLkGHfdQAjwQ6AEwAHoECAQQAg#v=onepage&q=naturaleza%20juridica%20de%20separaci%C3%B3n%20de%20hecho%20

Rojas, E. B., & Báez, R. B. (2019). *Derecho de familia*. Ciudad de México: Oxford University Press. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=OEi1DwAAQBAJ&pg=PT7&dq=el+divorcio+definici%C3%B3n&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiHnPLd8qDtAhXoH7kGHWs5DrcQ6AEwAHoECAIQAg#v=onepage&q=el%20divorcio%20definici%C3%B3n&f=false>

Santos, E. B. (2016). ¿Cómo resolver un caso de responsabilidad civil? Obtenido de <https://ius360.com/columnas/como-resolver-un-caso-de-responsabilidad-civil/>

Schmitt, T. R. (2017). Indemnización por Daño Moral en Favor del Hijo No Reconocido. *Repositorio U Andina*. Lima, Perú: Google Chrome. Obtenido de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1230/3/Tatiana_Tesis_bachiller_2017.pdf

Sousa, J. F. (2020). *Responsabilidade Civil*. Brasil: Clube de Autores. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=ZY4IEAAAQBAJ&pg=PA3&dq=responsabilidad+civil&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiN36y94NruAhXJHLkGHUaWCmoQ6AEwAHoECAQQAg#v=onepage&q=responsabilidade%20civil&f=false>

Tacza, S. K. (2018). El Quantum Indemnizatorio en relación a los Daños a la Persona en los Casos de Responsabilidad Civil por accidentes de Tránsito en el Distrito de Los Olivos 2016-2017. *Repositorio UCV*. Lima, Perú: Google Chrome. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19998/Valenzuela_TSK.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Taiña, K. J. (2017). La Falta de Definición del Adulterio como Causal de Divorcio en el Código Civil Peruano. *Repositorio U Andina*. Puerto Maldonado, Perú: Google Chrome.
- Tella, M. J. (2018). *Equidad, Derecho y Justicia*. Madrid: Universidad de Ramón Areces.
- Torres, C. (2015). *Situación Social*. Google Books. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=-KQPCwAAQBAJ&pg=PA353&dq=estabilidad+economica+en+el+divorcio+a%C3%B1o+2015&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwio_YWC9NruAhVvx1kKHbBiAoAQ6AEwAHoECAAQA#v=onepage&q=estabilidad%20economica%20en%20el%20divorcio%20a%C3%B1o%202015&f=fa
- Valle, J. M. (2015). *El concepto de nulidad matrimonial en el derecho canónico*. Google Chrome. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=pgOMDwAAQBAJ&pg=PT10&dq=divorcio+concepto+a%C3%B1o+2015&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjBkYbe8truAhV4SzABHdyRCtwQ6AEwBXoECAAQA#v=onepage&q=divorcio%20concepto%20a%C3%B1o%202015&f=false>
- Vanguardia, L. (2017). Cómo evitar la ruina económica tras un divorcio. Obtenido de <https://www.lavanguardia.com/economia/20170923/431465783814/divorcio-finanzas-pareja-dinero.html>
- Velázquez, J. P. (2016). *La indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento del contrato en los principios de derecho contractual europeo*. BOoletin oficial del estado. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=EL_KDwAAQBAJ&pg=PA145&dq=resarcimient

o&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj63q7l4qDtAhUiGbkGHUqNCHMQ6AEwA3oECAAQ
Ag#v=onepage&q=resarcimiento&f=false

Villar, T. P. (2017). ¿En qué casos corresponde indemnización al cónyuge perjudicado?
[Casación 1656-2016, Moquegua]. Obtenido de [https://lpderecho.pe/casacion-1656-2016-
moquegua-indemnizacion-conyuge-perjudicado/](https://lpderecho.pe/casacion-1656-2016-moquegua-indemnizacion-conyuge-perjudicado/)

Vital, G. G. (2019). la separación de hecho por decisión unilateral. Obtenido de
[https://www.abogadodivorciosevilla.net/blog/separacion-de-hecho-por-decision-
unilateral-o-de-comun-acuerdo](https://www.abogadodivorciosevilla.net/blog/separacion-de-hecho-por-decision-unilateral-o-de-comun-acuerdo)

Xavier o'Callaghan Muñuz, M. R., López, J. G., Poveda, P. G., Criado, C. L.-M., & García, C. P.
(2018). *Matrimonio: nulidad canónica y civil, separación y divorcio*. Madrid: Centro de
estudios Ramón Areces. Obtenido de
[https://books.google.com.pe/books?id=fDFyDwAAQBAJ&pg=PA211&dq=separaci%C3
%B3n+de+hecho&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiIiP358qDtAhWvK7kGHROICUMQ6A
EwAHoECAIQAg#v=onepage&q=separaci%C3%B3n%20de%20hecho&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=fDFyDwAAQBAJ&pg=PA211&dq=separaci%C3%B3n+de+hecho&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiIiP358qDtAhWvK7kGHROICUMQ6AEwAHoECAIQAg#v=onepage&q=separaci%C3%B3n%20de%20hecho&f=false)

Yague, F. L. (2016). *Estudio sistemático de la Ley de Jurisdicción Voluntaria*. Google Books.
Obtenido de
[https://books.google.com.pe/books?id=0ruPDwAAQBAJ&pg=PA1441&dq=vinculo+mat
rimonial+a%C3%B1o+2015&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjyufmC9druAhWstlkKHbxV
A90Q6AEwAHoECAMQAg#v=onepage&q=vinculo%20matrimonial%20a%C3%B1o%
202015&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=0ruPDwAAQBAJ&pg=PA1441&dq=vinculo+matrimonial+a%C3%B1o+2015&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjyufmC9druAhWstlkKHbxVA90Q6AEwAHoECAMQAg#v=onepage&q=vinculo%20matrimonial%20a%C3%B1o%202015&f=false)

Ynga, R. G. (2019). Divorcio por causal de Separación de Hecho, Perú, 2019. *Repositorio U Las
Americas*. Lima, Perú: Google Chrome. Obtenido de

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/614/DIVORCIO%20POR%20CAUSAL%20DE%20SEPARACI%C3%93N%20DE%20HECHO%2C%20PER%C3%9A%2C%202019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

TÍTULO: La indemnización y su influencia en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020”

	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	DIMENSIONES
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida la indemnización influye en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020? <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida el resarcimiento influye en el cónyuge perjudicado del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020? • ¿En qué medida el daño moral influye en la separación de hecho del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020? • ¿En qué medida el principio de equidad influye en la estabilidad 	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar en qué medida la indemnización influye en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020. <p>OBJETIVOS ESPECÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer en qué medida el resarcimiento influye en el cónyuge perjudicado del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020. • Determinar en qué medida el daño moral influye en los elementos de la separación de hecho del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020. • Determinar en qué medida el principio de equidad influye en la estabilidad económica 	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La indemnización influye en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.</p> <p>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El resarcimiento influye en el cónyuge perjudicado de todo proceso de divorcio, en la localidad de Punta Negra, 2020. • El daño moral influye en forma determinante en los elementos de separación de hecho del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020. • El principio de equidad influye en forma determinante en la estabilidad económica de todo 	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE (X-1):</p> <p>Indemnización</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resarcimiento • Daño moral • Principio de equidad • Principio de justicia <p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y-2):</p> <p>Divorcio</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cónyuge perjudicado • Elementos de separación de hechos. • Estabilidad económica • Vínculo matrimonial 	<p>DIMENSIONES DE INDEMNIZACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsabilidad civil 2. Tipo de daño <p>DIMENSIONES DE DIVORCIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Separación de hecho 2. Naturaleza Jurídica

<p>económica del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida el principio de justicia influye en el vínculo matrimonial del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020? 	<p>del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precisar en qué medida el principio de justicia influye en el vínculo matrimonial del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020. 	<p>proceso de divorcio, en la localidad de Punta Negra, 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El principio de justicia influye en el vínculo matrimonial del divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020. 		
--	--	---	--	--

Anexo N° 02: Instrumento de la Investigación

CUESTIONARIO

Título: “Influencia de la indemnización en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020”

La presente es una encuesta que tiene por finalidad determinar la influencia de la planificación en la representación consistente de la información en la localidad de Punta Negra, por tal motivo agradecemos su colaboración y tiempo brindado para responder cada una de las siguientes preguntas del cuestionario.

Indicaciones:

La presente encuesta es de carácter confidencial, agradecemos responder objetiva y verazmente. Lea detenidamente cada pregunta y marque la opción que considere correspondiente según la siguiente leyenda:

Totalmente de acuerdo 1	De acuerdo 2	No de acuerdo, ni en desacuerdo 3	En desacuerdo 4	Totalmente en desacuerdo 5
----------------------------	-----------------	--------------------------------------	--------------------	-------------------------------

PREGUNTAS	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
1. ¿Está usted de acuerdo en que la compensación logra reparar el daño que pudo haber sido causado?					
2. ¿Cree usted que a lo que más recurren las personas para solucionar un conflicto es a la indemnización?					
3. ¿Considera usted que el daño moral es aquel que afecta a la persona causándole efectos desfavorables?					
4. ¿Piensa usted que, si se llega a causar algún daño hacia su persona, se puede reclamar una indemnización?					
5. ¿Está usted de acuerdo en que el tipo de daño ocurrido se debe evaluar mediante criterios de igualdad?					
6. ¿Cree usted que en la mayoría de los casos el principio de equidad se cumple ya que este debe establecer la igualdad y justicia?					
7. ¿Considera usted que el principio de justicia se aplica correctamente en los tipos de daño?					
8. ¿Piensa usted que nuestro ordenamiento jurídico se basa en el principio de justicia?					
9. ¿Está usted de acuerdo que, en el divorcio, siempre uno de los cónyuges se ve más perjudicado?					
10. ¿Cree usted que se requiere de ciertos criterios para identificar al cónyuge perjudicado?					

11. ¿Considera usted que el alejamiento físico o separación corporal de uno o ambos cónyuges forma parte de los elementos de separación?					
12. ¿Piensa usted que la falta de voluntad para seguir conviviendo determina el fin de la vida común entre los cónyuges?					
13. ¿Está usted de acuerdo en que la estabilidad económica se ve afectada durante el divorcio?					
14. ¿Cree usted que la estabilidad económica juega un rol importante en el proceso del divorcio?					
15. ¿Considera usted que el vínculo matrimonial llega a su fin con el divorcio?					
16. ¿Piensa usted que existe más de un motivo para poner fin al vínculo matrimonial?					

Anexo N° 03: Instrumento de Validación

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

1. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del validador: Morales Gallo, Martín

1.2. Grado Académico: Magister en Gestión pública

1.3. Institución donde labora: Universidad Peruana de las Américas

1.3.1. Especialidad del validador: Abogado

1.3.2. Título de la investigación: **Influencia de la indemnización en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.**

1.3.3. Autor del Instrumento: **BACH. CARLOS ANGEL MORALES ROSAS**

1.3.4 Instrumento: **Cuestionario.**

DIMENSIONES / ÍTEM		Pertinencia ²		Relevancia ²		Claridad ²		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Resarcimiento								
1	¿Está usted de acuerdo en que la compensación logra reparar el daño que pudo haber sido causado?	X		X		X		
2	¿Cree usted que a lo que más recurren las personas para solucionar un conflicto es a la indemnización?	X		X		X		
Daño moral								
3	¿Considera usted que el daño moral es aquel que afecta a la persona causándole efectos desfavorables?	X		X		X		
4	¿Piensa usted que, si se llega a causar algún daño hacia su persona, se puede reclamar una indemnización?	X		X		X		
Principio de equidad								
5	¿Está usted de acuerdo en que el tipo de daño ocurrido se debe evaluar mediante criterios de igualdad?	X		X		X		
6	¿Cree usted que en la mayoría de los casos el principio de equidad se cumple ya que este debe establecer la igualdad y justicia?	X		X		X		
Principio de justicia								
7	¿Considera usted que el principio de justicia se aplica correctamente en los tipos de daño?	X		X		X		

8	¿Piensa usted que nuestro ordenamiento jurídico se basa en el principio de justicia?	X		X		X		
* Cónyuge perjudicado								
9	¿Está usted de acuerdo que, en el divorcio, siempre uno de los cónyuges se ve más perjudicado?	X		X		X		
10	¿Cree usted que se requiere de ciertos criterios para identificar al cónyuge perjudicado?	X		X		X		
* Elementos de separación de hechos.								
11	¿Considera usted que el alejamiento físico o separación corporal de uno o ambos cónyuges forma parte de los elementos de separación?	X		X		X		
12	¿Piensa usted que la falta de voluntad para seguir conviviendo determina el fin de la vida común entre los cónyuges?	X		X		X		
* Estabilidad económica								
13	¿Está usted de acuerdo en que la estabilidad económica se ve afectada durante el divorcio?	X		X		X		
14	¿Cree usted que la estabilidad económica juega un rol importante en el proceso del divorcio?	X		X		X		
* Vinculo matrimonial								
15	¿Considera usted que el vínculo matrimonial llega a su fin con el divorcio?	X		X		X		
16	¿Piensa usted que existe más de un motivo para poner fin al vínculo matrimonial?	X		X		X		

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima 22 de noviembre de 2020

Notario Público (S)no
 Abcd-100
 Cel 224118

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

1 DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del validador: Santamaría Portocarrero, Walter

1.2. Grado Académico: Maestro

1.3. Institución donde labora: Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales
del Ministerio de Agricultura

1.3.1. Especialidad del validador: Abogado

1.3.2. Título de la investigación: **Influencia de la indemnización en los casos de divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020.**

1.3.3. Autor del Instrumento: **BACH. CARLOS ANGEL MORALES ROSAS**

1.3.4 Instrumento: **Cuestionario.**

DIMENSIONES / ITEMS		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Resarcimiento								
1	¿Está usted de acuerdo en que la compensación logra reparar el daño que pudo haber sido causado?	X		X		X		
2	¿Cree usted que a lo que más recurren las personas para solucionar un conflicto es a la indemnización?	X		X		X		
Daño moral								
3	¿Considera usted que el daño moral es aquel que afecta a la persona causándole efectos desfavorables?	X		X		X		
4	¿Piensa usted que, si se llega a causar algún daño hacia su persona, se puede reclamar una indemnización?	X		X		X		
Principio de equidad								
	¿Está usted de acuerdo en que el tipo de daño							

7	¿Considera usted que el principio de justicia se aplica correctamente en los tipos de daño?	X		X		X		
8	¿Piensa usted que nuestro ordenamiento jurídico se basa en el principio de justicia?	X		X		X		
* Cónyuge perjudicado								
9	¿Está usted de acuerdo que, en el divorcio, siempre uno de los cónyuges se ve más perjudicado?	X		X		X		
10	¿Cree usted que se requiere de ciertos criterios para identificar al cónyuge perjudicado?	X		X		X		
* Elementos de separación de hechos.								
11	¿Considera usted que el alejamiento físico o separación corporal de uno o ambos cónyuges forma parte de los elementos de separación?	X		X		X		
12	¿Piensa usted que la falta de voluntad para seguir conviviendo determina el fin de la vida común entre los cónyuges?	X		X		X		
* Estabilidad económica								
13	¿Está usted de acuerdo en que la estabilidad económica se ve afectada durante el divorcio?	X		X		X		
14	¿Cree usted que la estabilidad económica juega un rol importante en el proceso del divorcio?	X		X		X		
* Vínculo matrimonial								
15	¿Considera usted que el vínculo matrimonial llega a su fin con el divorcio?	X		X		X		
16	¿Piensa usted que existe más de un motivo para poner fin al vínculo matrimonial?	X		X		X		

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima 20 de noviembre de 2020